

ACTA No. 102/2021

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **12:14 p.m. (DOCE HORAS CON CATORCE MINUTOS)**, del día **MARTES 25 DE MAYO DEL 2021 (dos mil veintiuno)**, reunidos de forma virtual, para celebrar la **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, por haberse presentado mediante acuerdo aprobado en la sesión de Cabildo de fecha 14 de julio del año 2020. El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día Modificado.

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No. 99/2021.
- 5.- Dictamen No. 29/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de DOS licencias para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley.
- 6.- Dictamen No. 30/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de UNA licencia para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de ley.
- 7.- Dictamen No. 31/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de TRES licencias para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley.
- 8.- Dictamen No. 32/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de CUATRO licencias para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley.
- 9.- Dictamen No. 33/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la C. Ana Dalila Romero Rosas, quien solicita se ponga a su nombre el local No. 63, del Mercado Lázaro Cárdenas, que adquirió mediante cesión de derechos de la C. MARÍA ALIDA SOTO CHÁVEZ.
- 10.- Dictamen No. 34/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la C. Silvia González Medina, en la que solicita traspaso de los locales N° 97 y 98 del Mercado Lázaro Cárdenas a favor de la C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ
- 11.- Dictamen No. 35/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que se solicita el cambio de nombre de los Locales 71 y 72 del Mercado Lázaro Cárdenas que se encuentran a nombre de Catarino de la Cruz Leal, quien falleció y se requiere se cambie a nombre de su hija María Guadalupe De la Cruz Candelario, quien los atiende desde hace 10 años.

12.- Dictamen No. 36/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirigió la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que solicita el cambio de los locales N° 95 y 96 del Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de la C. FELICITAS HERNÁNDEZ RAMOS, quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su nieta la C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ, quien los atiende desde hace 13 años.

13.- Dictamen No. 37/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, respecto de la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley, a favor de TERESA DE JESUS MORAN GONZALEZ.

14.- Dictamen No.16/2021, que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia, mediante el cual se analiza la procedencia del convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Contraloría General del Estado y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, para el cambio de nombre de tarjeta de local No. 38 del Mercado que se encuentra a nombre de Pedro Valadez Ramírez quien falleció el cual se requiere el cambio a nombre de su hijo PEDRO VALADEZ DOMINGUEZ, quien atiende el local desde hace más de 10 años.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, Lic. Arcelia Deyanira Díaz Díaz, mediante el cual solicita se respeten los acuerdos de la Unión de Locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas, en virtud de un problema ocasionado con el Sr. Atanacio Urieta Ortega.

17.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace el SR. TRANQUILINO AMADOR CONTRERAS en la que solicita se ponga el título de propiedad a su nombre y la cancelación del título actual, de un lote familiar de segunda No.10, de la calle 09, sección 09, mismo que adquirió mediante cesión de derechos de la Sra. Macaria Cano Solórzano (finada), quien demostró la posesión con copia simple del juicio de jurisdicción voluntaria 17-0675-119C.

18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita se elaboren 3 cartas de posesión a favor de: SERGIO MORALES VENEGAS, GUILLERMINA SANCHEZ ALCARAZ y DOMINGA HERNANDEZ CARDENAS en la colonia Palmares II, lugar donde fueron reubicados los afectados de los predios por el paso del libramiento Arco-Sur-Poniente, por existir error al construir y en la solicitud del nombre.

19.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite el Director del Reclusorio Preventivo de esta ciudad, en el cual solicita material deportivo para desarrollar actividades deportivas implementadas y coordinadas por el área educativa del Centro Penitenciario.

20.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General del DIF Tecomán, en el que solicita se incremente el Presupuesto por \$573,698.04 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), para cubrir pagos de jubilación y antigüedad al Sindicato.

21.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para la continuidad al proceso de autorización de la MODIFICACION AL PDU DEL CENTRO DE POBLACION DE

TECOMAN RELATIVO A LA CLASIFICACION DE AREAS; DE TRANSICION A RUCP-43 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO Y ZONIFICACION DE AG-7 AREAS AGROPECUARIAS Y 6Y S-33 SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO A 13-13 INDUSTRIA Y DE ALTO IMPACTO Y RIESGO, para el análisis y aprobación en su caso.

22.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para el análisis y aprobación en su caso del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Hermanos Novela, localizado al oriente del área urbana de esta ciudad.

23.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para el análisis y aprobación en su caso del Programa Parcial de Urbanización del FRACCIONAMIENTO LA CRUZ, localizado al Noreste de esta ciudad.

24.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, a través del Regidor Serapio de Casas Miramontes respecto al PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ANGEL", que promueven los CC. Esteban Solano Sánchez y Esteban Solano Olmos en su calidad de promotores para una fracción del predio rustico denominado "San Antonio" ubicada al norte del área urbana, en donde se pretenden efectuar el aprovechamiento para un desarrollo habitacional orientado a la construcción de vivienda de densidad.

25.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al escrito que remite la C. BLANCA PULIDO VILLA, mediante el cual solicita se le otorgue a su nombre el título de propiedad que adquirió mediante cesión de derechos, de la gaveta No.398, de la manzana 007, en el Panteón de Dolores, la cual está a nombre de su hermano Ramón Pulido Villa, (fallecido). Este asunto ya fue dictaminado por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, de forma improcedente, asentado en el Acta No. 22/2019, la cual solicitó se analice nuevamente, toda vez que anexo los documentos.

26.- Información que presenta la Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Análisis y Evaluaciones de Proyectos de Asociación Publica Privada de Tecomán, respecto al exhorto que se le hizo con relación a la Empresa Sustenta Recycling, S.A. de C.V.

27.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE LA COMAPAT Y DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MISMO CONSEJO, A FIN DE QUE INFORMEN RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HIZO LA REGIDORA ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS, ASENTADA EN EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

28.- Punto de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal en el que propone reincorporarse a sesionar bajo la modalidad de sesiones presenciales, dado que ya se trabaja de forma normal, no dejando de cumplir con las medidas sanitarias de sana distancia, cubre bocas y gel antibacteriano.

29.- Punto de Acuerdo, que presenta la Síndico Municipal que se le exhorte a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para que realice las gestiones necesarias ante la Tesorería Municipal para que se le de suficiencia presupuestal o en su defecto la creación de una partida, y se dé cabal cumplimiento a todas las observaciones, anomalías e Irregularidades de la inspección que se realizó a los RASTROS MUNICIPALES, por ser una cuestión de salud pública.

30.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al **Secretario del Honorable Ayuntamiento** realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Mtro.

Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. MARIA DIANA COBIAN ESPIRITU, REGIDORA, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, LIC. SERGIO ANTONIO RAMIREZ VALENZUELA, REGIDOR y la C. ELOISA CHAVARRIA BARAJAS, REGIDORA. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado los 13 miembros, por lo tanto, existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, **el C. ING. ELÍAS LOZANO ANTONIO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la **MARTES 25 DE MAYO DE 2021 (dos mil veintiunos)**, siendo **12:14 p.m. (DOCE HORAS CON CATORCE MINUTOS)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, solicitó la dispensa de la lectura en virtud de haberla enviado en el citatorio y está publicado en la página del Ayuntamiento. Hizo uso de la voz el **Regidor Serapio de Casas Miramontes** para solicitar integrar un dictamen de la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda que ya está elaborado, y se coloque en punto 24 del orden del día. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la modificación del orden del día para incluir este dictamen, siendo aprobado por unanimidad de votos; **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que el Presidente tiene un punto de acuerdo que también solicita se incluya, mismo que se colocará en el punto antes de la clausura. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** expone que también tiene un punto para incluir es del Departamento de Ecología de los Rastros. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** solicita se le remita al grupo los dos. **El Secretario** contestó que si, en este momento A continuación solicitó la dispensa de la lectura con la modificación incluyendo los 3 asuntos más. Re aprobado por unanimidad de votos

Posteriormente sometió a la consideración la aprobación del orden del día con los 03 asuntos ya mencionado. Resultando aprobado por unanimidad de votos, se hará el corrimiento. A continuación, transcribo el orden del día como les fue remitido.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.

- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No. 99/2021.
- 5.- Dictamen No. 29/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de DOS licencias para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley.
- 6.- Dictamen No. 30/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de UNA licencia para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de ley.
- 7.- Dictamen No. 31/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de TRES licencias para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley.
- 8.- Dictamen No. 32/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de CUATRO licencias para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley.
- 9.- Dictamen No. 33/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la C. Ana Dalila Romero Rosas, quien solicita se ponga a su nombre el local No. 63, del Mercado Lázaro Cárdenas, que adquirió mediante cesión de derechos de la C. MARÍA ALIDA SOTO CHÁVEZ.
- 10.- Dictamen No. 34/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la C. Silvia González Medina, en la que solicita traspaso de los locales N° 97 y 98 del Mercado Lázaro Cárdenas a favor de la C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ
- 11.- Dictamen No. 35/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que se solicita el cambio de nombre de los Locales 71 y 72 del Mercado Lázaro Cárdenas que se encuentran a nombre de Catarino de la Cruz Leal, quien falleció y se requiere se cambie a nombre de su hija María Guadalupe De la Cruz Candelario, quien los atiende desde hace 10 años.
- 12.- Dictamen No. 36/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirigió la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que solicita el cambio de los locales N° 95 y 96 del Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de la C. FELICITAS HERNÁNDEZ RAMOS, quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su nieta la C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ, quien los atiende desde hace 13 años.
- 13.- Dictamen No. 37/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, respecto de la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley, a favor de TERESA DE JESUS MORAN GONZALEZ.
- 14.- Dictamen No.16/2021, que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia, mediante el cual se analiza la procedencia del convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Contraloría General del Estado y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.
- 15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, para el cambio de nombre de tarjeta de local No. 38 del Mercado que se encuentra a nombre de Pedro Valadez Ramírez quien falleció el cual se requiere el cambio a nombre de su hijo PEDRO VALADEZ DOMINGUEZ, quien atiende el local desde hace más de 10 años.
- 16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, Lic. Arcelia Deyanira Díaz Díaz, mediante el cual solicita se respeten los acuerdos de la Unión de Locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas, en virtud de un problema ocasionado con el Sr. Atanacio Urieta Ortega.
- 17.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace el SR. TRANQUILINO AMADOR CONTRERAS en la que solicita se ponga el título de propiedad a su nombre y la cancelación del título actual, de un lote familiar de segunda No.10, de la calle 09, sección 09, mismo que adquirió mediante cesión de derechos de la Sra. Macaria Cano Solórzano (finada), quien demostró la posesión con copia simple del juicio de jurisdicción voluntaria 17-0675-119C.
- 18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita se elaboren 3 cartas de posesión a favor de: SERGIO MORALES VENEGAS, GUILLERMINA SANCHEZ ALCARAZ y DOMINGA

HERNANDEZ CARDENAS en la colonia Palmares II, lugar donde fueron reubicados los afectados de los predios por el paso del libramiento Arco-Sur-Poniente, por existir error al construir y en la solicitud del nombre.

19.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite el Director del Reclusorio Preventivo de esta ciudad, en el cual solicita material deportivo para desarrollar actividades deportivas implementadas y coordinadas por el área educativa del Centro Penitenciario.

20.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General del DIF Tecomán, en el que solicita se incremente el Presupuesto por \$573,698.04 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), para cubrir pagos de jubilación y antigüedad al Sindicato.

21.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para la continuidad al proceso de autorización de la MODIFICACION AL PDU DEL CENTRO DE POBLACION DE TECOMAN RELATIVO A LA CLASIFICACION DE AREAS; DE TRANSICION A RU-CP-43 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO Y ZONIFICACION DE AG-7 AREAS AGROPECUARIAS Y 6Y S-33 SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO A 13-13 INDUSTRIA Y DE ALTO IMPACTO Y RIESGO, para el análisis y aprobación en su caso.

22.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para el análisis y aprobación en su caso del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Hermanos Novela, localizado al oriente del área urbana de esta ciudad.

23.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para el análisis y aprobación en su caso del Programa Parcial de Urbanización del FRACCIONAMIENTO LA CRUZ, localizado al Noreste de esta ciudad.

24.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al escrito que remite la C. BLANCA PULIDO VILLA, mediante el cual solicita se le otorgue a su nombre el título de propiedad que adquirió mediante cesión de derechos, de la gaveta No.398, de la manzana 007, en el Panteón de Dolores, la cual está a nombre de su hermano Ramón Pulido Villa, (fallecido). Este asunto ya fue dictaminado por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, de forma improcedente, asentado en el Acta No. 22/2019, la cual solicitó se analice nuevamente, toda vez que anexo los documentos.

25.- Información que presenta la Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Análisis y Evaluaciones de Proyectos de Asociación Publica Privada de Tecomán, respecto al exhorto que se le hizo con relación a la Empresa Sustenta Recycling, S.A. de C.V.

26.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE LA COMAPAT Y DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MISMO CONSEJO, A FIN DE QUE INFORMEN RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HIZO LA REGIDORA ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS, ASENTADA EN EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

27.- Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al **Acta No. 99/2021**. Haciendo uso de la voz el **Mtro. Humberto Uribe Godinez** solicitó la dispensa en virtud de que se les remitió copia a cada uno, siendo aprobado por unanimidad, posteriormente preguntó si tuvieran alguna observación. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para hacer una aclaración. En esta sesión se ventiló el tema de la comparecencia respecto a la Directora de Desarrollo urbano y el Presidente mencionaba que había una mesa de dialogo, yo quisiera saber cómo va esa mesa de dialogo o de análisis donde esta pepe Figueroa, y además del tema del informe de la venta de la subasta de diferentes bienes, que no estuve de acuerdo en el procedimiento yo tuve diversas observaciones y sobre todo algún tipo de denuncias sobre la venta de estos bienes que en su momento haré valer, nada más que quede patente que no estoy de acuerdo con el procedimiento porque se suscitaron diversas irregularidades. **El Secretario del Ayuntamiento**. Manifiesta que queda asentado en el acta. **El Presidente Municipal** pregunta si quiere

que se integre en esta sesión el informe. Contestando **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** que no solo que se les remita ese informe a cada uno de los regidores. **El Presidente Municipal** manifiesta sí que quede asentado que adquirimos el compromiso de entregarles cada uno los avances respectivos en el tema que está viendo Pepe y Desarrollo Urbano. **El Secretario del Ayuntamiento.** Manifiesta que queda asentado en el acta el compromiso de entregarles el informe a cada uno de los regidores.

No habiendo más comentarios sometió a la consideración la aprobación del Acta **No. 99/2021**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó, que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presenta el Dictamen No.29/2021, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de DOS licencias para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley.

Solicitándole a la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías** para que, de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva, procediendo la Regidora en mención, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen para leer solamente los acuerdos, puesta a consideración por el **Secretario** resultando aprobado por unanimidad, iniciando la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro** con la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN 29/2021

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS, PARA AUTORIZACIÓN DE DOS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY.

CC: INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

La **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales: **La C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS**, Regidora Municipal, **La MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, **La M.F. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; Con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, y artículos 87, 99, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del

Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
LUIS ENRIQUE SERRANO TORRES	PROGRESO #265 BORDE DE CERRO DE ORTEGA	ABARROTÉS O MINI SUPER VENTA DE CERVEZA	SIN RAZON SOCIAL

En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó **PROCEDENTE** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
GUILLERMO CASTILLO RUIZ	AV. ESPINOZA #164 FRANCISCO VILLA	JOSE SUR COL.	RESTAURANTE TIPO "C" LOFT 164

En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó **PROCEDENTE** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

CONSIDERACIONES

1.- Esta comisión es competente para Analizar, Discutir la presente solicitud con fundamento en el artículo 86 fracción III incisos A, C del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, Artículo 11 y 12 del Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima.

2- Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

- I. Se realizó una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente los domicilios de las negociaciones de los

solicitantes, en la cual se encontró que los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y requisitos de ley, para que se le autorice la licencia de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo del presente dictamen.

3.- Que es Facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Artículos 87, 99, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LAS DOS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A LOS CC. LUIS ENRIQUE SERRANO TORRES Y GUILLERMO CASTILLO RUIZ. PRECISADOS EN EL ANTECEDENTE NÚMERO III DE ESTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - Una vez autorizadas las 2 solicitudes de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que, por su conducto, le solicite a la Tesorería Municipal, a fin de que verifique y notifique a las personas a las que se les ha autorizado una licencia.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento que dé debido cumplimiento.

ATENTAMENTE:

TECOMÁN, COL., A 14 DE ABRIL DEL 2021

LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO DE TECOMÁN,
COLIMA.

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS

PRESIDENTA

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

SECRETARIA

MTRA. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
SECRETARIA

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No. 29/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados

y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Premios, para autorización de DOS licencias para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó, que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presenta el Dictamen No. 30/2021, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Premios, para autorización de UNA licencia para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de ley.

Solicitándole a la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías** para que, de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva, procediendo la Regidora en mención, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen para leer solamente los acuerdos, puesta a consideración por el **Secretario** resultando aprobado por unanimidad, iniciando la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro** con la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN 30/2021

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS, PARA AUTORIZACIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

La **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Múncipes: **La C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS**, Regidora Municipal, **La MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, **La M.F. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; Con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, y artículos 87, 99, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I EL MTRO. HUMBERTO URIBE GODÍNEZ, Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el dictamen de procedimiento del expediente **No. 235/2021**, turnado en la **SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo de fecha **martes 06 de abril del 2021**, para el análisis y aprobación en atención al escrito que remitió **EL LIC. NIVARDO PADILLA OBISPO**

II. Con fecha **18 de marzo del año 2021**, se recibió un escrito que dirigió el **LIC. NIVARDO PADILLA OBISPO, DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS DE TECOMÁN, COLIMA**, mediante el cual **solicita la autorización de 01 licencia para la venta de bebidas alcohólicas**, de la cual ya se hizo la verificación en el domicilio.

III. Que las solicitudes y domicilios del peticionario son como a continuación se indica:

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.	REFORMA COL. CENTRO	#116	TIENDA DE AUTO SERVICIO CON VTA. DE CERVEZA VINOS Y LICORES
			SUPER KIOSKO S.A DE C.V

I. En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó **PROCEDENTE** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

a. CONSIDERACIONES

II. 1.- Esta comisión es competente para Analizar, Discutir la presente solicitud con fundamento en el artículo 86 fracción III incisos A, C del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, Artículo 11 y 12 del Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima.

III. 2- Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

II. Se realizó una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente los domicilios de las negociaciones de los

solicitantes, en la cual se encontró que los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y requisitos de ley, para que se le autorice la licencia de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo del presente dictamen.

3.- Que es Facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Artículos 87, 99, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, AL C. SUPER KIOSKO S.A DE C.V. PRECISADOS EN EL ANTECEDENTE NÚMERO III DE ESTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - Una vez autorizada 1 solicitud de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que, por su conducto, le solicite a la Tesorería Municipal, a fin de que verifique y notifique a las personas a las que se les ha autorizado una licencia.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento que dé debido cumplimiento.

ATENTAMENTE:

TECOMÁN, COL., A 14 DE ABRIL DEL 2021

LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO DE TECOMÁN,
COLIMA.

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS

PRESIDENTA

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

SECRETARIA

MTRA. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
SECRETARIA

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No. 30/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados

y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Premios, para autorización de UNA licencia para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de ley. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -**

- - - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Secretario del Ayuntamiento** manifestó, que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presenta el Dictamen No. 31/2021, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Premios, para autorización de TRES licencias para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley.

Solicitándole a la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías** para que, de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva, procediendo la Regidora en mención, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen para leer solamente los acuerdos, puesta a consideración por el **Secretario** resultando aprobado por unanimidad, iniciando la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro** con la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN 31/2021

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS, PARA AUTORIZACIÓN DE TRES LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E:

La **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Munícipes: La C. **JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS**, Regidora Municipal, La **MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, La **M.F. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; Con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, y artículos 87, 99, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I

EL MTRO. HUMBERTO URIBE GODÍNEZ, Secretario del H.

Ayuntamiento de Tecomán, Col., envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el dictamen de procedimiento del expediente **No. 243/2021**, turnado en la **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo de fecha **20 DE ABRIL DEL 2021** para el análisis y aprobación en atención al escrito que remitió **EL LIC. NIVARDO PADILLA OBISPO**.

II Con fecha 14 de abril del año 2021, se recibió un escrito que dirigió el **LIC. NIVARDO PADILLA OBISPO, DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS DE TECOMÁN, COLIMA**, mediante el cual **solicita la autorización de 03 licencias para la venta de bebidas alcohólicas**, de las cuales ya se hizo la verificación en los domicilios.

III Que las solicitudes y domicilios del peticionario son como a continuación se indica:

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
ITZURI LIZBETH FERNANDEZ FUENTES	16 SEPTIEMBRE #153 COL. LEAÑOS LOC. CERRO DE ORTEGA	DE MINI SUPER VENTA CERVEZA	O CON DE ABARROTOS FERNANDEZ

En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó **PROCEDENTE** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
KAREN SORAIDA MORA FARIAS	18 DE JULIO #1047 COL. LAS PALMAS	DE MINI SUPER VENTA CERVEZA	O CON DE ABARROTOS KAEEL

En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó **PROCEDENTE** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
MARINA PRECIADO RODRIGUEZ	MEXICO # 601 COL. CENTRO LOC. MADRID COL.	DE MINI SUPER VENTA CERVEZA	O CON DE SIN RAZON SOCIAL

En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó **PROCEDENTE** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

CONSIDERACIONES

1.- Esta comisión es competente para Analizar, Discutir la presente solicitud con fundamento en el artículo 86 fracción III incisos A, C del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, Artículo 11 y 12 del Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima.

2.- Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

I. Se realizó una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente los domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y requisitos de ley, para que se le autorice la licencia de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo del presente dictamen.

3.- Que es Facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Artículos 87, 99, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE TRES LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A LOS CC. ITZURI LIZBETH FERNANDEZ FUENTES, KAREN SORAIDA MORA FARIAS, MARINA PRECIADO RODRIGUEZ, PRECISADOS EN EL ANTECEDENTE NÚMERO III DE ESTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - Una vez autorizadas las 3 solicitudes de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que, por su conducto, le solicite a la Tesorería Municipal, a fin de que verifique y notifique a las personas a las que se les ha autorizado una licencia.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento que dé debido cumplimiento.

ATENTAMENTE:

TECOMÁN, COL., A 26 DE ABRIL DEL 2021

LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO
DE TECOMÁN, COLIMA.

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS

PRESIDENTA

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

SECRETARIA

MTRA. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS

SECRETARIA

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No. 31/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de TRES licencias para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -**

- - - - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó, que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presenta el Dictamen No. 32/2021, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de CUATRO licencias para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley.

Solicitándole a la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva, procediendo la Regidora en mención, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen para leer solamente los acuerdos, puesta a consideración por el **Secretario** resultando aprobado por unanimidad, iniciando la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro** con la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN 32/2021

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS, PARA AUTORIZACIÓN DE CUATRO LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY.

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

La **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales: La **C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS**, Regidora Municipal, La **MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, La **M.F. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con

carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; Con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, y artículos 87, 99, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I **EL MTRO. HUMBERTO URIBE GODÍNEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el dictamen de procedimiento del expediente **No. 242/2021**, turnado en la **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo de fecha **20 DE ABRIL DEL 2021** para el análisis y aprobación en atención al escrito que remitió **EL LIC. NIVARDO PADILLA OBISPO**

II **Con fecha 06 de abril del año 2021**, se recibió un escrito que dirigió el **LIC. NIVARDO PADILLA OBISPO, DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS DE TECOMÁN, COLIMA**, mediante el cual **solicita la autorización de 04 licencias para la venta de bebidas alcohólicas**, de las cuales ya se hizo la verificación en los domicilios.

III Que las solicitudes y domicilios del peticionario son como a continuación se indica:

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
MARIA ESTHER FLORES ZEPEDA	LIBERTD COL. UNION	#876	ABARROTES O ABARROTES MINI SUPER CON IMELDA VENTA DE CERVEZA

En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó **PROCEDENTE** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
ALEJANDRO AVALOS MENDEZ	CAMPANARIO#556 COL. SOLORZANO	AMALIA	ABARROTES O ABARROTES MINI SUPER CON CHAVELA VENTA DE CERVEZA

En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó **PROCEDENTE** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
JESSICA ALEJANDRA NAVARRO HERNANDEZ	AV. INSURGENTES #2452 COL. ELBA CECILIA VEGA	ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA	ABARROTOS CRISTHIAN

En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó **PROCEDENTE** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
JOCABED YADIRA GONZALEZ	VALLE QUERIDO #720 COL. MIGUEL HIDALGO	ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA	SIN RAZON SOCIAL

CONSIDERACIONES

1.- Esta comisión es competente para Analizar, Discutir la presente solicitud con fundamento en el artículo 86 fracción III incisos A, C del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, Artículo 11 y 12 del Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima.

2- Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

I Se realizó una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente los domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y requisitos de ley, para que se le autorice la licencia de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo del presente dictamen.

3.- Que es Facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Artículos 87, 99, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE CUATRO LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A LOS CC. MARIA ESTHER FLORES ZEPEDA, ALEJANDRO AVALOS MENDEZ, JESSICA ALEJANDRA NAVARRO HERNANDEZ, JOCABED YADIRA GONZALEZ, PRECISADOS EN EL ANTECEDENTE NÚMERO III DE ESTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - Una vez autorizadas las 4 solicitudes de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que, por su conducto, le solicite a la Tesorería Municipal, a fin de que verifique y notifique a las personas a las que se les ha autorizado una licencia.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento que dé debido cumplimiento.

ATENTAMENTE:

TECOMÁN, COL., A 26 DE ABRIL DEL 2021

LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO DE
TECOMÁN, COLIMA.

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS

PRESIDENTA

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

SECRETARIA

MTRA. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS

SECRETARIA

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No. 32/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de CUATRO licencias para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -**

- - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó, que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presenta el Dictamen No. 33/2021 para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la C. Ana Dalila Romero Rosas, quien solicita se ponga a su nombre el local No. 63, del Mercado Lázaro Cárdenas, que adquirió mediante cesión de derechos de la C. MARÍA ALIDA SOTO CHÁVEZ.

Solicitándole a la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva, procediendo la Regidora en mención, solicitó la dispensa de la lectura del

dictamen para leer solamente los acuerdos, puesta a consideración por el **Secretario** resultando aprobado por unanimidad, iniciando la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro** con la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN 33/2021

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA. PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ LA C. ANA DALILA ROMERO ROSAS, QUIEN SOLICITA SE PONGA A SU NOMBRE EL LOCAL NO. 63, DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, QUE ADQUIRIÓ MEDIANTE CESIÓN DE DERECHOS DE LA C. MARÍA ALIDA SOTO CHÁVEZ.

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. Municipales. **LA C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS**, Regidora Municipal, **MTRA. ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, **M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- EL MTRO. HUMBERTO URIBE GODÍNEZ, Secretario del H. Ayuntamiento envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el **Dictamen de Procedimiento del Expediente 233/2021**, turnado en la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO**, para el análisis y aprobación en atención al escrito que remitió **LA C. ANA DALILA ROMERO ROSAS, QUIEN SOLICITA SE PONGA A SU NOMBRE EL LOCAL NO. 63, DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, QUE ADQUIRIÓ MEDIANTE CESIÓN DE DERECHOS DE MARÍA ALIDA SOTO CHÁVEZ.**

II. – CON FECHA DE 08 DE MARZO DEL 2021, se recibió en la Dependencia de la Secretaria de este H. Ayuntamiento, un escrito que dirigió **LA C. ANA DALILA ROMERO ROSAS, QUIEN SOLICITA SE PONGA A SU NOMBRE EL LOCAL NO. 63, DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, QUE ADQUIRIÓ MEDIANTE CESIÓN DE DERECHOS DE LA C. MARÍA ALIDA SOTO CHÁVEZ.**

Para tal efecto anexa **IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CC. MARÍA ALIDA SOTO CHÁVEZ Y DE LA C. ANA DALILA ROMERO ROSAS, COPIA DE LA LICENCIA DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, COPIA DE LOS TARJETONES Y UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.**

III.- Con fecha 28 de ABRIL del 2021, se giró oficio al **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, en el que se le hace la solicitud, para que dé a conocer el historial de pago de cuotas y licencias de **LA C. MARÍA ALIDA SOTO CHÁVEZ, PROPIETARIA DEL LOCAL N°63 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS.**

IV.- Con Fecha 29 de ABRIL del 2021, se le tiene por recibido el OFICIO No. D.I. 054/2021, dirigido por el C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES, Director de Ingresos, quien informa referente al historial de pagos de cuotas, LA C. MARÍA ALIDA SOTO CHÁVEZ, PROPIETARIA DEL LOCAL N° 63 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS .TIENE CUBIERTO HASTA EL 21 DE MAYO DEL 2021.

CONSIDERACIONES:

1.- La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, es competente para analizar, y discutir LA SOLICITUD QUE REALIZA LA C. ANA DALILA ROMERO ROSAS, así como emitir el dictamen correspondiente para la consideración del cabildo; tal como lo disponen los artículos 65, 91 fracciones I y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2.- Una vez analizada la solicitud se declara PROCEDENTE por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

- I. Con Fecha 29 de ABRIL del 2021, se le tiene por recibido el OFICIO No. D.I. 054/2021, dirigido por el C. P. JAVIER RAMÍREZ CERVANTES, Director de Ingresos, quien informa referente al historial de pagos de cuotas, **LA C. MARÍA ALIDA SOTO CHÁVEZ, PROPIETARIA DEL LOCAL N°63 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS .TIENE CUBIERTO HASTA EL 21 DE MAYO DEL 2021.**
- II. La Secretaria General de la unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas, nos notifica que expuso ante la asamblea la **cesión de derechos del local N°63 A LA C. ANA DALILA ROMERO ROSAS.**

3.- Que es Facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este H. CABILDO el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ LA C. ANA DALILA ROMERO ROSAS, QUIEN SOLICITA SE PONGA A SU NOMBRE EL LOCAL NO. 63, DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, QUE ADQUIRIÓ MEDIANTE CESIÓN DE DERECHOS DE LA C. MARÍA ALIDA SOTO CHÁVEZ.

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, para que turne a la Tesorería Municipal, a fin de actualizar el padrón correspondiente, se notifique a LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, y se expida la documentación respectiva.

TERCERO. - SE LES NOTIFICA A LA C. ANA DALILA ROMERO ROSAS, QUE DEBE TENER CUBIERTOS TODOS LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS DERIVADOS DEL LOCAL N°63 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, ASÍ COMO CUBRIR EL PAGO DE LA CESIÓN DE DERECHOS DEL LOCAL EN COMENTO, ESTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, A FIN DE QUE SURTA EFECTOS LEGALES LA CESIÓN DE DERECHOS.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE:

TECOMÁN, COLIMA A 06 DE MAYO DEL 2021.

**LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO DE
TECOMÁN, COLIMA.**

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS

PRESIDENTA

MTRA. ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS

SECRETARIA

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

SECRETARIA

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No. 33/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la C. Ana Dalila Romero Rosas, quien solicita se ponga a su nombre el local No. 63, del Mercado Lázaro Cárdenas, que adquirió mediante cesión de derechos de la C. MARÍA ALIDA SOTO CHÁVEZ. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó, que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presenta el Dictamen No. 34/2021, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la C. Silvia González Medina, en la que solicita traspaso de los locales N° 97 y 98 del Mercado Lázaro Cárdenas a favor de la C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ

Solicitándole a la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva, haciendo uso de la Regidora en mención, solicitó a la Regidor Isis Carmen Sánchez Llerenas para que la apoye con la lectura, procediendo la **Regidora Sánchez Llerenas** solicitó la dispensa de la lectura del dictamen para leer solamente los acuerdos, puesta a consideración por el **Secretario** resultando aprobado por unanimidad, iniciando con la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN 34/2021

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA. PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ LA C. SILVIA GONZÁLEZ MEDINA, EN LA QUE SOLICITA TRASPASO DE LOS LOCALES N° 97 Y 98 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS A FAVOR DE LA C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. Municipales. **C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS**, Regidora Municipal, **MTRA. ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, **M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar

los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- **EL MTRO. HUMBERTO URIBE GODÍNEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el **Dictamen de Procedimiento del Expediente 237/2021**, turnada en la **SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2021**, para el análisis y aprobación en atención al escrito que remitió LA C. SILVIA GONZÁLEZ MEDINA, EN LA QUE SOLICITA TRASPASO DE LOS LOCALES N° 97 Y 98 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS A FAVOR DE LA C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ.

II. – **Con fecha de 30 DE MARZO DEL 2021**, se recibió en la Dependencia de la Secretaria de este H. Ayuntamiento, un escrito que dirigió **LA C. SILVIA GONZÁLEZ MEDINA, EN LA QUE SOLICITA TRASPASO DE LOS LOCALES N° 97 Y 98 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS A FAVOR DE LA C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ.**

PARA TAL EFECTO ANEXA IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CC. SILVIA GONZÁLEZ MEDINA Y MARISELA VARGAS MARTÍNEZ, COPIA DE LA LICENCIA DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS Y COPIA DE LOS TARJETONES.

III.- **Con fecha 28 de ABRIL del 2021**, se giró oficio al **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, en el que se le hace la solicitud, para que dé a conocer el historial de pago de cuotas y licencias de **LA C. SILVIA GONZALEZ MEDINA, PROPIETARIA DE LOS LOCALES N° 97 Y 98 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS.**

IV.- **Con Fecha 29 de ABRIL del 2021**, se le tiene por recibido el **OFICIO No. D.I. 049/2021**, dirigido por el **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, quien informa referente al historial de pagos de cuotas, DE LA C. SILVIA GONZÁLEZ MEDINA, PROPIETARIA DE LOS LOCALES N° 97 Y 98 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS **TIENE CUBIERTO HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2021.**

CONSIDERACIONES:

1.- La **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, es competente para analizar, y discutir **LA SOLICITUD QUE REALIZA LA C. SILVIA GONZÁLEZ MEDINA, PROPIETARIA DE LOS LOCALES N° 97 Y 98 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS**, así como emitir el dictamen correspondiente para la consideración del cabildo; tal como lo disponen los artículos 65, 91 fracciones I y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2.- Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

- I. Con Fecha 29 de ABRIL del 2021, se le tiene por recibido el OFICIO No. D.I. 049/2021, dirigido por el C. P. JAVIER RAMÍREZ CERVANTES, Director de Ingresos, quien informa referente al historial de pagos de cuotas DE LA C. SILVIA GONZÁLEZ MEDINA, PROPIETARIA DE LOS LOCALES N° 97 Y 98 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, **TIENE CUBIERTO HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2021.**
- II. La Secretaria General de la unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas, nos notifica que expuso ante la asamblea la cesión de derechos de los locales N° 97 Y 98 **A LA C. MARISELA VARGAS MARTINEZ.**

3.- Que es Facultad de la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de

Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO . - ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ LA C. SILVIA GONZÁLEZ MEDINA, EN LA QUE SOLICITA TRASPASO DE LOS LOCALES N° 97 Y 98 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS A FAVOR DE LA C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ.

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, para que turne a la Tesorería Municipal, a fin de actualizar el padrón correspondiente, se notifique a LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, y se expida la documentación respectiva.

TERCERO. - SE LES NOTIFICA A LA C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ, QUE DEBE TENER CUBIERTOS TODOS LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS DERIVADOS DE LOS LOCALES N°97 Y 98 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, ASÍ COMO CUBRIR EL PAGO DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE LOS LOCALES EN COMENTO, ESTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, A FIN DE QUE SURTA EFECTOS LEGALES LA CESIÓN DE DERECHOS.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE:

TECOMÁN, COLIMA A 06 DE MAYO DEL 2021.

**LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO DE
TECOMÁN, COLIMA.**

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS

PRESIDENTA

-MTRA. ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS

SECRETARIA

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

SECRETARIA

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No. 34/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la C. Silvia González Medina, en la que solicita traspaso de los locales N° 97 y 98 del Mercado Lázaro Cárdenas a favor de la C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -**

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó, que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presenta el Dictamen No.35/2021, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que se solicitó el cambio de nombre de los Locales 71 y 72 del Mercado Lázaro Cárdenas que se encuentran a nombre de Catarino de la Cruz Leal, quien falleció y se requiere se cambie a nombre de su hija María Guadalupe De la Cruz Candelario, quien los atiende desde hace 10 años.

Solicitándole a la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva, haciendo uso de la Regidora en mención, solicitó a la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas para que la apoye con la lectura, procediendo la **Regidora Sánchez Llerenas** solicitó la dispensa de la lectura del dictamen para leer solamente los acuerdos, puesta a consideración por el **Secretario** resultando aprobado por unanimidad, iniciando con la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN 35/2021

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA. PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ LA SECRETARIA GENERAL DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, EN LA QUE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LOS LOCALES 71 Y 72 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE CATARINO DE LA CRUZ LEAL, QUIEN FALLECIÓ, Y SE REQUIERE SE CAMBIEN A NOMBRE DE SU HIJA MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIO, QUIEN LOS ATIENDE DESDE HACE 10 AÑOS.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E:

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. Municipales **C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS**, Regidora Municipal, **MTRA. ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, **M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I.- EL MTRO. HUMBERTO URIBE GODÍNEZ, Secretario del H. Ayuntamiento envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el Dictamen de Procedimiento del Expediente 238/2021, turnada en la **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021,**

para el análisis y aprobación en atención al escrito que remitió LA SECRETARIA GENERAL DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, EN LA QUE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DE **LOS LOCALES 71 Y 72 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS**, QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE **C. CATARINO DE LA CRUZ LEAL**, QUIEN FALLECIÓ, Y SE REQUIERE SE CAMBIEN A NOMBRE DE SU HIJA **LA C. MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIO**, QUIEN LOS ATIENDE DESDE HACE 10 AÑOS.

II. – CON FECHA DE 07 DE ABRIL DEL 2021, se recibió en la Dependencia de la Secretaria de este H. Ayuntamiento, un escrito que dirigió **LA SECRETARIA GENERAL DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, EN LA QUE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LOS LOCALES 71 Y 72 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE C. CATARINO DE LA CRUZ LEAL, QUIEN FALLECIÓ, Y SE REQUIERE SE CAMBIEN A NOMBRE DE SU HIJA LA C. MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIO, QUIEN LOS ATIENDE DESDE HACE 10 AÑOS.**

PARA TAL EFECTO ANEXA COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL C. CATARINO DE LA CRUZ LEAL, COPIAS DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, COPIA DEL TARJETÓN Y COPIA DE LA LICENCIA DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS.

III.- Con fecha 28 de ABRIL del 2021, se giró oficio al **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, en el que se le hace la solicitud, para que dé a conocer el historial de pago de cuotas y licencias de **EL C. CATARINO DE LA CRUZ LEAL, PROPIETARIO DE LOS LOCALES N° 71 Y 72 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS.**

IV.- Con Fecha 29 de ABRIL del 2021, se le tiene por recibido el **OFICIO No. D.I. 048/2021**, dirigido por el **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, quien informa referente al historial de pagos de cuotas, **C. CATARINO DE LA CRUZ LEAL, PROPIETARIO DE LOS LOCALES N° 71 Y 72 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS. TIENE CUBIERTO HASTA EL 10 DE FEBRERO DEL 2021.**

CONSIDERACIONES:

1.- La **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, es competente para analizar, y discutir, **LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ LA SECRETARIA GENERAL DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, EN LA QUE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LOS LOCALES 71 Y 72 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE CATARINO DE LA CRUZ LEAL, QUIEN FALLECIÓ, Y SE REQUIERE SE CAMBIEN A NOMBRE DE SU HIJA MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIO, QUIEN LOS ATIENDE DESDE HACE 10 AÑOS.** Así como emitir el dictamen correspondiente para la consideración del cabildo; tal como lo disponen los artículos 65, 91 fracciones I y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2.- Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

- I. **Con Fecha 29 de ABRIL del 2021**, se le tiene por recibido el **OFICIO No. D.I. 048/2021**, dirigido por el **C. P. JAVIER RAMÍREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, quien informa referente al historial de pagos de cuotas **DEL C. CATARINO DE LA CRUZ LEAL , PROPIETARIO DE LOS LOCALES N° 71 Y 72 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, TIENE CUBIERTO HASTA EL**

10 DE FEBRERO DEL 2021.

- II.** La Secretaria General de la unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas, nos notifica que expuso ante la asamblea la cesión de derechos de los locales N° 71 Y 72 **A LA C. MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIO.**

3.- Que es Facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ LA SECRETARIA GENERAL DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, EN LA QUE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LOS LOCALES 71 Y 72 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE CATARINO DE LA CRUZ LEAL, QUIEN FALLECIÓ, Y SE REQUIERE SE CAMBIEN A NOMBRE DE SU HIJA MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIO, QUIEN LOS ATIENDE DESDE HACE 10 AÑOS.

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, para que turne a la Tesorería Municipal, a fin de actualizar el padrón correspondiente, se notifique a LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, y se expida la documentación respectiva.

TERCERO. - SE LES NOTIFICA A LA C. MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ CANDELARIO, QUE DEBE TENER CUBIERTOS TODOS LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS DERIVADOS DE LOS LOCALES N° 71 Y 72 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, ASÍ COMO CUBRIR EL PAGO DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE LOS LOCALES EN COMENTO, ESTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, A FIN DE QUE SURTA EFECTOS LEGALES LA CESIÓN DE DERECHOS.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE:

TECOMÁN, COLIMA A 06 DE MAYO DEL 2021.

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS

PRESIDENTA

MTRA. ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS

SECRETARIA

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

SECRETARIA

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No. 35/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que dirigió la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que se solicita el cambio de nombre de los Locales 71 y 72 del Mercado Lázaro Cárdenas que se encuentran a nombre de Catarino de la Cruz Leal, quien falleció y se requiere se cambie a nombre de su hija María Guadalupe De la Cruz Candelario, quien los atiende desde hace 10 años. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó, que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presenta el Dictamen No. 36/2021, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirigió la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que solicita el cambio de los locales N° 95 y 96 del Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de la C. FELICITAS HERNÁNDEZ RAMOS, quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su nieta la C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ, quien los atiende desde hace 13 años.

Solicitándole a la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías** para que, de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva, procediendo la Regidora en mención, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen para leer solamente los acuerdos, puesta a consideración por el **Secretario** resultando aprobado por unanimidad, iniciando la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro** con la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN 36/2021

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA. PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ LA SECRETARIA GENERAL DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, EN LA QUE SOLICITA EL CAMBIO DE LOS LOCALES N° 95 Y 96 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE LA C. FELICITAS HERNÁNDEZ RAMOS, QUIEN FALLECIÓ, Y SE REQUIERE SE CAMBIEN A NOMBRE DE SU NIETA LA C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ, QUIEN LOS ATIENDE DESDE HACE 13 AÑOS.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. Municipales. **C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS**, Regidora Municipal, **MTRA. ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, **M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- **EL MTRO. HUMBERTO URIBE GODÍNEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el **Dictamen de Procedimiento del Expediente 239/2021**, turnada en la **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021**, para el análisis y aprobación en atención al escrito que remitió la secretaria general del mercado **Lázaro Cárdenas**, en la que solicita el cambio de **los locales n° 95 y 96 del Mercado Lázaro Cárdenas**, que se encuentran a nombre de **la C. Felicitas Hernández Ramos**, quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su nieta **la C. Marisela Vargas Martínez**, quien los atiende desde hace 13 años.

II. - **Con fecha de 06 DE ABRIL DEL 2021**, se recibió en la Dependencia de la Secretaria de este H. Ayuntamiento, un escrito que remitió la secretaria general del mercado **Lázaro Cárdenas**, en la que solicita el cambio de los locales **N° 95 y 96** del Mercado **Lázaro Cárdenas**, que se encuentran a nombre de **la C. Felicitas Hernández Ramos**, quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su nieta **la C. Marisela Vargas Martínez**, quien los atiende desde hace 13 años.

Para tal efecto anexa copia del acta de defunción de la **C. Felicitas Hernández Ramos**, copias de la credencial de elector, copia del tarjetón y copia de la licencia del Mercado **Lázaro Cárdenas**.

III.- **Con fecha 28 de ABRIL del 2021**, se giró oficio al **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, en el que se le hace la solicitud, para que dé a conocer el historial de pago de cuotas y licencias de **LA C. FELICITAS HERNÁNDEZ RAMOS, PROPIETARIA DE LOS LOCALES N° 95 Y 96 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS DE TECOMÁN, COLIMA**.

IV.- **Con Fecha 29 de ABRIL del 2021**, se le tiene por recibido el **OFICIO No. D.I. 047/2021**, dirigido por el **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, quien informa referente al historial de pagos de cuotas, **DE LA C.FELICITAS HERNÁNDEZ RAMOS, PROPIETARIA DE LOS LOCALES N° 95 Y 96 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS TIENE CUBIERTO HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2021**.

CONSIDERACIONES:

1.- La **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, es competente para analizar, y discutir **LA SOLICITUD QUE REALIZA LA SECRETARIA GENERAL DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, EN LA QUE SOLICITA EL CAMBIO DE LOS LOCALES N° 95 Y 96 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE LA C. FELICITAS HERNÁNDEZ RAMOS, QUIEN FALLECIÓ, Y SE REQUIERE SE CAMBIEN A NOMBRE DE SU NIETA LA C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ, QUIEN LOS ATIENDE DESDE HACE 13 AÑOS.**, así como emitir el dictamen correspondiente para la consideración del cabildo; tal como lo disponen los artículos 65, 91 fracciones I y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2.- Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

- I. **CON FECHA 29 DE ABRIL DEL 2021**, se le tiene por recibido el OFICIO No. D.I. 047/2021, dirigido por el C. P. JAVIER RAMÍREZ CERVANTES, Director de Ingresos, quien informa referente al historial de pagos de cuotas de la **C. Felicitas Hernández Ramos**, propietaria de los locales N° 95 y 96 del mercado lázaro cárdenas **tiene cubierto hasta el 15 de marzo del 2021.**
- II. La Secretaria General de la unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas, nos notifica que expuso ante la asamblea la cesión de derechos de los **locales N° 95 Y 96 A LA C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ.**

3.- Que es Facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ LA SECRETARIA GENERAL DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, EN LA QUE SOLICITA EL CAMBIO DE LOS LOCALES N° 95 Y 96 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE LA C. FELICITAS HERNÁNDEZ RAMOS, QUIEN FALLECIÓ, Y SE REQUIERE SE CAMBIEN A NOMBRE DE SU NIETA LA C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ, QUIEN LOS ATIENDE DESDE HACE 13 AÑOS.

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, para que turne a la Tesorería Municipal, a fin de actualizar el padrón correspondiente, se notifique a LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, y se expida la documentación respectiva.

TERCERO. – SE LES NOTIFICA A LA C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ, QUE DEBE TENER CUBIERTOS TODOS LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS DERIVADOS DE LOS LOCALES N° 95 Y 96 DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, ASÍ COMO CUBRIR EL PAGO DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE LOS LOCALES EN COMENTO, ESTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, A FIN DE QUE SURTA EFECTOS LEGALES LA CESIÓN DE DERECHOS.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO.

A T E N T A M E N T E:

TECOMÁN, COLIMA A 06 DE MAYO DEL 2021.

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS

PRESIDENTA

MTRA. ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS

SECRETARIA

SECRETARIA

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No. 36/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirigió la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, en la que solicita el cambio de los locales N° 95 y 96 del Mercado Lázaro Cárdenas, que se encuentran a nombre de la C. FELICITAS HERNÁNDEZ RAMOS, quien falleció, y se requiere se cambien a nombre de su nieta la C. MARISELA VARGAS MARTÍNEZ, quien los atiende desde hace 13 años. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó, que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, presenta el Dictamen No. 37/2021, para el análisis y aprobación en su caso, respecto de la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley, a favor de TERESA DE JESUS MORAN GONZALEZ.

Solicitándole a la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva, procediendo la Regidora en mención, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen para leer solamente los acuerdos, puesta a consideración por el **Secretario** resultando aprobado por unanimidad, iniciando la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro** con la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN 37/2021

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS, PARA AUTORIZACIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

La **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales: La C. **JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS**, Regidora Municipal, La **MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, La **M.F. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**, Regidora

Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; Con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, y artículos 87, 99, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I **EL MTRO. HUMBERTO URIBE GODÍNEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el dictamen de procedimiento del expediente **No 248/2021**, turnado en la **SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo de fecha **LUNES 03 DE MARZO DEL 2021**, para el análisis y aprobación en atención al escrito que remitió **EL LIC. NIVARDO PADILLA OBISPO**

II. **Con fecha 27 de abril del año 2021**, se recibió un escrito que dirigió el **LIC. NIVARDO PADILLA OBISPO, DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS DE TECOMÁN, COLIMA**, mediante el cual **solicita la autorización de 01 licencia para la venta de bebidas alcohólicas**, de las cuales ya se hizo la verificación en los domicilios.

III. Que las solicitudes y domicilios del peticionario son como a continuación se indica:

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
TERESA DE JESUS MORAN GONZALEZ	RUBEN TELLEZ #250 COL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA	ABARROTOS KARELI

En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó **PROCEDENTE** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

CONSIDERACIONES

1.- Esta comisión es competente para Analizar, Discutir la presente solicitud con fundamento en el artículo 86 fracción III incisos A, C del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, Artículo 11 y 12 del Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima.

2- Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

III. Se realizó una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente los domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y requisitos de ley, para que se le autorice la licencia de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo del presente dictamen.

3.- Que es Facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Artículos 87, 99, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A LA C. TERESA DE JESÚS MORAN GONZÁLEZ PRECISADO EN EL ANTECEDENTE NÚMERO III DE ESTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - Una vez autorizada una solicitud de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que, por su conducto, le solicite a la Tesorería Municipal, a fin de que verifique y notifique a las personas a las que se les ha autorizado una licencia.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento que dé debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

TECOMÁN, COL., A 19 DE MAYO DEL 2021

LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO
DE TECOMÁN, COLIMA.

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS

PRESIDENTA

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

SECRETARIA

MTRA. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
SECRETARIA

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No. 37/2021, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el análisis y aprobación en su caso, respecto de la solicitud que dirigió el Director de Reglamentos y Apremios, para autorización de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas, que cumplen con los requisitos de Ley, a favor de TERESA DE JESUS MORAN GONZALEZ. **informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia, presenta el dictamen No.16/2021, mediante el cual se analiza la procedencia del convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Contraloría General del Estado y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

Solicitándole a la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva, procediendo la Regidora en mención, solicitó la dispensa de la lectura de los antecedentes y consideraciones para leer solamente los acuerdos, puesta a consideración por el **Secretario** resultando aprobado por unanimidad, iniciando la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** con la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN 16, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ANTICORRRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA MEDIANTE EL CUAL SE ANALIZA LA PROCEDENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN.

CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL
DE TECOMAN, COLIMA.
PRESENTES

Las suscritas Regidoras integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia, sometemos a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe o no el Convenio de colaboración con la Contraloría General del Estado y el Ayuntamiento de Tecomán; debido a lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 3 de mayo de 2021 en el desahogo del décimo sexto punto del orden del día de la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo Municipal se presentó para el análisis y autorización en su caso el dictamen de procedimiento dentro del expediente número 251/2021 que contiene la solicitud que remite el Director General de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Tecomán, para la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, a través de la Contraloría General del Estado de Colima.

II.- Mediante oficio número 274/2021, el Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, remitió a esta Comisión la solicitud que contiene el proyecto de Convenio referido; a fin de que sea analizado, discutido y en su caso dictaminado.

III. Que dentro del expediente de secretaría, se adjunta el oficio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos número DGA/JCSM-114/2021 se envía el instrumento jurídico, por lo que éste convenio ya fue analizado por dicha dependencia.

IV. La Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia en sesión remota del día 17 de mayo de la anualidad, analizaron y dictaminaron respecto al proyecto de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima y la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima.

En virtud de los antecedentes y motivos aquí vertidos, nos permitimos sustentar el dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES LEGALES:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones II, III y IV; y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su artículo 90 fracción II establecen de manera medular que, el Municipio está investido de personalidad jurídica propia y maneja su patrimonio conforme a la ley, teniendo la facultad de aprobar aquellas disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

2. La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción I inciso i), señala que es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.

3.- Del proyecto de convenio que fue enviado para su análisis se deben hacer las modificaciones a las declaraciones del Ayuntamiento de Tecomán, en la declaratoria II.2 a fin de integrar la competencia para suscribir documentos por parte del Presidente, Síndico y Secretario Municipal; sin que pueda solventarse bajo un encargado de despacho, por lo que sólo deberá suscribirse por quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal, la Sindicatura y la Secretaria Municipal. Debiéndose realizar cada una de las adecuaciones que al efecto realizó la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

4.- Que los alcances del convenio son para que la Contraloría del Estado otorgue una sublicencia de uso no exclusivo del sistema de recepciones de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet, a fin de que dichas declaraciones sean presentadas de forma electrónica.

Con base a los antecedentes y fundamentos expuestos; así como por lo dispuesto en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 114 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia emite el presente dictamen, por lo que se permite proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la celebración del Convenio de colaboración que celebran por una parte la Contraloría General del Estado, y el Ayuntamiento de Tecomán, Colima, con las modificaciones propuesta en el considerando tres del dictamen.

SEGUNDO. Para efectos de la suscripción del convenio autorizado con las modificaciones que deberá adecuar la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que dé cabal cumplimiento a lo ordenado.

ASÍ LO ACORDARON Y DICTAMINARON LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021.

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS
REGIDORA PRESIDENTA

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA

MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA SECRETARIA

Al término de la lectura la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifestó. Dentro de las modificaciones que se plantearon que se deberán hacer al convenio, es que la suscripción de los contratos no debe ser de manera generalizada sino que se tiene que establecer por quien ostenta el cargo de Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario Municipal, sin que pueda solventarse bajo un encargado de despacho, en este sentido como se trata de una solicitud que hicieron a la Contraloría del Estado para que se otorgue una sub-licencia de uso no exclusivo del sistema de recepciones de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet es importante que dicho convenio este suscrito por los titulares. Solicito se someta a consideración y se puedan solventar las modificaciones dentro del mismo.

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No.16/2021, que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia, mediante el cual se analiza la procedencia del convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Contraloría General del Estado y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, para el cambio de nombre de tarjeta de local No. 38 del Mercado que se encuentra a nombre de Pedro Valadez Ramírez quien falleció el cual se requiere el cambio a nombre de su hijo PEDRO VALADEZ DOMINGUEZ, quien atiende el local desde hace más de 10 años. Este asunto es para que se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 254/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
07 de abril del 2021.

NATURALEZA: Solicitud que hace la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, para el cambio de nombre de tarjeta de local No. 38 del Mercado que se encuentra a nombre de Pedro Valadez Ramírez quien falleció el cual se requiere el cambio a nombre de su hijo PEDRO VALADEZ DOMINGUEZ, quien atiende el local desde hace más de 10 años.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA SECRETARIA GENERAL DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE TARJETA DE LOCAL NO. 38 DEL MERCADO QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE PEDRO VALADEZ RAMÍREZ QUIEN FALLECIÓ EL CUAL SE REQUIERE EL CAMBIO A NOMBRE DE SU HIJO PEDRO VALADEZ DOMINGUEZ, QUIEN ATIENDE EL LOCAL DESDE HACE MÁS DE 10 AÑOS.

**H. CABILDO
PRESENTE.**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 07 de abril del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio sin número que dirige la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, para el cambio de nombre de tarjeta de local No. 38 del Mercado que se encuentra a nombre de Pedro Valadez Ramírez quien falleció el cual se requiere el cambio a nombre de su hijo PEDRO VALADEZ DOMINGUEZ, quien atiende el local desde hace más de 10 años.

SEGUNDO.- Firmando como testigos los locatarios JUAN RIVERA HERANDNEZ y JUAN MANUEL OLMEDO.

TERCERO.- como anexo: Copias de las credenciales de elector, copia del tarjetón y copia del acta de defunción de Pedro Valadez Ramírez.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, para el cambio de nombre de tarjeta de local No. 38 del Mercado que se encuentra a nombre de Pedro Valadez Ramírez quien falleció el cual se requiere el cambio a nombre de su hijo PEDRO VALADEZ DOMINGUEZ, quien atiende el local desde hace más de 10 años. **se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, Lic. Arcelia Deyanira Díaz Díaz, mediante el cual solicita se respeten los acuerdos de la Unión de Locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas, en virtud de un problema ocasionado con el Sr. Atanacio Urieta Ortega. Este asunto es para que se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 255/2021

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
07 de mayo del 2021.

NATURALEZA: Solicitud que hace la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, Lic. Arcelia Deyanira Díaz Díaz, mediante el cual solicita se respeten los acuerdos de la Unión de Locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas, en virtud de un problema ocasionado con el Sr. Atanacio Urieta Ortega.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA SECRETARIA GENERAL DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, LIC. ARCELIA DEYANIRA DÍAZ DÍAZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE RESPETEN LOS ACUERDOS DE LA UNIÓN DE LOCATARIOS DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, EN VIRTUD DE UN PROBLEMA OCASIONADO CON EL SR. ATANACIO URIETA ORTEGA.

H. CABILDO

PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 07 de mayo del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio sin número que dirige la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, Lic. Arcelia Deyanira Díaz Díaz, mediante el cual solicita se respeten los acuerdos de la Unión de Locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas, en virtud de un problema ocasionado con el Sr. Atanacio Urieta Ortega.

SEGUNDO.- Hace del conocimiento que en una Asamblea General de la Unión de Locatarios del Mercado que representa, se presentó el Sr. Atanacio Urieta Ortega representante de los locales 41 y 42, para solicitar **cambio de giro** de los locales, el cual se le negó por mayoría de votos, por la afectación a los demás comerciantes.

TERCERO.- Dándose por enterado, se molestó y argumentó que el Ayuntamiento le daría el permiso.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo más comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, Lic. Arcelia Deyanira Díaz Díaz, mediante el cual solicita se respeten los acuerdos de la Unión de Locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas, en virtud de un problema ocasionado con el Sr. Atanacio Urieta Ortega. **Se turne a la Comisión de**

Comercio, Mercados y Restaurantes. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace el SR. TRANQUILINO AMADOR CONTRERAS en la que solicita se ponga el título de propiedad a su nombre y la cancelación del título actual, de un lote familiar de segunda No.10, de la calle 09, sección 09, mismo que adquirió mediante cesión de derechos de la Sra. Macaria Cano Solórzano (finada), quien demostró la posesión con copia simple del juicio de jurisdicción voluntaria 17-0675-119C. Este asunto es para que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 256/2021**

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
07 de mayo del 2021.

NATURALEZA: Solicitud el Sr. Tranquilino Amador Contreras en la que solicita el título de propiedad a su nombre de un lote familiar de segunda No.10, de la calle 09, sección 09, mismo que adquirió mediante cesión de derechos de la Sra. Macaria Cano Solórzano (finada), quien demostró la posesión con copia simple del juicio de jurisdicción voluntaria 17-0675-119C.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL SR. TRANQUILINO AMADOR CONTRERAS EN LA QUE SOLICITA EL TÍTULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE DE UN LOTE FAMILIAR DE SEGUNDA NO.10, DE LA CALLE 09, SECCIÓN 09, MISMO QUE ADQUIRIÓ MEDIANTE CESIÓN DE DERECHOS DE LA SRA. MACARIA CANO SOLÓRZANO (FINADA), QUIEN DEMOSTRÓ LA POSESIÓN CON COPIA SIMPLE DEL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA 17-0675-119C.

H. CABILDO

PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 07 de mayo del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio sin número que dirige la Secretaria General del Mercado Lázaro Cárdenas, Lic. Arcelia Deyanira Díaz Díaz, mediante el cual solicita se respeten los acuerdos de la Unión de Locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas, en virtud de un problema ocasionado con el Sr. Atanacio Urieta Ortega.

SEGUNDO.- Hace del conocimiento que en una Asamblea General de la Unión de Locatarios del Mercado que representa, se presentó el Sr. Atanacio Urieta Ortega representante de los locales 41 y 42, para solicitar **cambio de giro** de los locales, el cual se le negó por mayoría de votos, por la afectación a los demás comerciantes.

TERCERO.- Dándose por enterado, se molestó y argumentó que el Ayuntamiento le daría el permiso.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace el SR. TRANQUILINO AMADOR CONTRERAS en la que solicita se ponga el título de propiedad a su nombre y la cancelación del título actual, de un lote familiar de segunda No.10, de la calle 09, sección 09, mismo que adquirió mediante cesión de derechos de la Sra. Macaria Cano Solórzano (finada), quien demostró la posesión con copia simple del juicio de jurisdicción voluntaria 17-0675-119C. Turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita se elaboren 3 cartas de posesión a favor de: SERGIO MORALES VENEGAS, GUILLERMINA SANCHEZ ALCARAZ y DOMINGA HERNANDEZ CARDENAS en la colonia Palmares II, lugar donde fueron reubicados los afectados de los predios por el paso del libramiento Arco-Sur-Poniente, por existir error al construir y en la solicitud del nombre. Este asunto es para que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones y a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 257/2021**

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
17 de mayo del 2021.

NATURALEZA: Solicitud para que se elaboren 3 cartas de posesión a favor de: SERGIO MORALES VENEGAS, GUILLERMINA SANCHEZ ALCARAZ y DOMINGA HERNANDEZ CARDENAS en la colonia Palmares II, lugar donde fueron reubicados los afectados de los predios por el paso del libramiento Arco-Sur-Poniente, por existir error al construir y en la solicitud del nombre.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO AL OFICIO QUE REMITE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ELABOREN 3 CARTAS DE POSESIÓN A FAVOR DE: SERGIO MORALES VENEGAS, GUILLERMINA SANCHEZ ALCARAZ Y DOMINGA HERNANDEZ CARDENAS EN LA COLONIA PALMARES II, LUGAR DONDE FUERON REUBICADOS LOS AFECTADOS DE LOS PREDIOS POR EL PASO DEL LIBRAMIENTO ARCO-SUR-PONIENTE, POR EXISTIR ERROR AL CONSTRUIR Y EN LA SOLICITUD DEL NOMBRE.

H. CABILDO
PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 17 de mayo del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio No. Addu-262/2021, que remite la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita se elaboren 3 cartas de posesión a favor de: SERGIO MORALES VENEGAS, GUILLERMINA SANCHEZ ALCARAZ y DOMINGA HERNANDEZ CARDENAS en la colonia Palmares II, lugar donde fueron reubicados los afectados de los predios por el paso del libramiento Arco-Sur-Poniente, por existir error al construir y en la solicitud del nombre.

SEGUNDO.- Tal solicitud que hace la Directora de Desarrollo Urbano es para que se cambie de beneficiario la CONSTANCIA a favor del C. SERGIO MORALES VENEGAS, del lote 010, de la Manzana 004, la cual originalmente ya fue elaborada a favor de Rafael Sánchez Arceo, posteriormente le cedió el derecho a Guillermina Sánchez Alcaraz. Asimismo, solicita se cambie de beneficiario la CONSTANCIA a favor de la C. GUILLERMINA SÁNCHEZ ALCARAZ del lote 011 de la Manzana 004, la cual originalmente ya fue elaborada a favor de Rene Crescencio Farías Martínez, Y POR ULTIMO solicita se cambie de beneficiario la CONSTANCIA a favor de la C. DOMINGA HERNÁNDEZ CÁRDENAS la cual originalmente ya fue elaborada a favor de Raúl Peña Ángel.

TERCERO.- En referencia a lo anterior y considerando que las constancias elaboradas originalmente se deben respaldar con las cesiones de derecho correspondientes para la aclaración posterior.

CUARTO.- Como es de conocerse en el caso de la Sra Guillermina Sánchez Alcaraz, quien manifiesta haber entregado su constancia original y se extravió, cabe hacer mención que en caso de que se muestre posteriormente, quedará sin validez.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal pregunto si hubiera algún comentario. No habiendo. El Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita se elaboren 3 cartas de posesión a favor de: SERGIO MORALES VENEGAS, GUILLERMINA SANCHEZ ALCARAZ y DOMINGA HERNANDEZ CARDENAS en la colonia Palmares II, lugar donde fueron reubicados los afectados de los predios por el paso del libramiento Arco-Sur-Poniente, por existir error al construir y en la solicitud del nombre. Turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones y a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.**

----- En el desahogo del **DÉCIMO NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento, respecto al oficio que remite el Director del Reclusorio Preventivo de esta ciudad, en el cual solicita material deportivo para desarrollar actividades deportivas implementadas y coordinadas por el área educativa del Centro Penitenciario. Este asunto es para que se turne a la Comisión de Hacienda Municipal, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 258/2021

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
15 de marzo del 2021.

NATURALEZA: solicitud que remite el Director del Reclusorio Preventivo de esta ciudad, en el cual solicita material deportivo para desarrollar actividades deportivas implementadas y coordinadas por el área educativa del Centro Penitenciario.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO AL OFICIO QUE REMITE EL DIRECTOR DEL RECLUSORIO PREVENTIVO DE ESTA CIUDAD, EN EL CUAL SOLICITA MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS IMPLEMENTADAS Y COORDINADAS POR EL ÁREA EDUCATIVA DEL CENTRO PENITENCIARIO.

H. CABILDO

PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 15 de marzo del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo la solicitud que remite el Director del Reclusorio Preventivo de esta ciudad, en el cual solicita material deportivo para desarrollar actividades deportivas implementadas y coordinadas por el área educativa del Centro Penitenciario

SEGUNDO.- Que es necesario realizar actividades deportivas en el Centro penitenciario, y para tal efecto se requiere de balones de futbol, bote muerto.

TERCERO.- Asimismo que este material se autorice para que se reponga cada 2 meses.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

Presidente Municipal preguntó. Si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, quien propone que se turne también a la Comisión de Juventud y Deportes para que tenga conocimiento. Hizo uso de la voz el **Regidor Ángel Antonio Venegas López** quien manifiesta. Habla de presupuesto y le compete a la de Hacienda. La **Regidora Isis Carmen Sánchez** al final de cuentas es lo mismo, es importante que conozca la comisión de Juventud y Deportes esta situación. **Regidor Ángel Antonio** expone le compete a la de Hacienda para que ejerza el presupuesto para deportes. La **Regidora Isis Carmen Sánchez** lo que abunda no daña en otras ocasiones se han mandado a varias, no tiene nada de malo. **el Secretario del Ayuntamiento** expone lo someto de las 2 formas.

No habiendo más comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación primeramente para que este asunto se turne a la Comisión de Hacienda. Resultaron 3 votos a favor.

Posteriormente **el Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite el Director del Reclusorio Preventivo de esta ciudad, en el cual solicita material deportivo para desarrollar actividades deportivas implementadas y coordinadas por el área educativa del Centro Penitenciario. se turne a la Comisión de Hacienda Municipal y a la Comisión de Juventud y Deportes. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que, la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General del DIF Tecomán, en el que solicita se incremente el Presupuesto por \$573,698.04 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), para cubrir pagos de jubilación y antigüedad al Sindicato. Este asunto es para que se turne a la Comisión de Hacienda Municipal, el cual transcribo a continuación:

<p>Dictamen de procedimiento EXPEDIENTE No. 259/2021 FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA 20 de mayo del 2021. NATURALEZA: solicitud que remite la Directora General del DIF Tecomán, en el que solicita se incremente el Presupuesto por \$573,698.04.</p>
--

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO AL OFICIO QUE REMITE LA DIRECTORA GENERAL DEL DIF TECOMÁN, EN EL QUE SOLICITA SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO POR \$573,698.04 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), PARA CUBRIR PAGOS DE JUBILACIÓN Y ANTIGÜEDAD AL SINDICATO.

H. CABILDO
PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 20 de mayo del año 2021, se recibió en la Dependencia a mi cargo la solicitud que la Directora General del DIF Tecomán, en el que solicita se incremente el Presupuesto por \$573,698.04 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), para cubrir pagos de jubilación y antigüedad al Sindicato.

SEGUNDO.- Como anexo el desglose de la cantidad solicitada y el oficio que dirigió José Puente Ochoa, Secretario de Trabajos y Conflictos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de DIF y COMAPAT.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El **Presidente Municipal** preguntó. Si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, quien manifestó. En este tema quiero recordar que no hemos sacado el Reglamento del DIF ya lo hemos trabajado junto con la Regidora Karent y se ha sacado y es importante tener un Reglamento, no sé porque el atraso. El **Presidente Municipal** preguntó y dónde está. Contesta. La **Regidora Isis Carmen Sánchez** está en su Comisión de Gobernación y Reglamentos es importante que cuente con un reglamento para este tipo de situaciones. El **Secretario del Ayuntamiento** manifestó que ya la comisión tomó nota. No habiendo más comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General del DIF Tecomán, en el que solicita se incremente el Presupuesto por \$573,698.04 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), para cubrir pagos de jubilación y antigüedad al Sindicato. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para la continuidad al proceso de autorización de la MODIFICACION AL PDU DEL CENTRO DE POBLACION DE TECOMAN RELATIVO A LA CLASIFICACION DE AREAS; DE TRANSICION A RU-CP-43 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO Y ZONIFICACION DE AG-7 AREAS AGROPECUARIAS Y 6Y S-33 SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO A 13-13 INDUSTRIA Y DE ALTO IMPACTO Y RIESGO, para el análisis y aprobación en su caso. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 260/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
20 de mayo del 2021.
NATURALEZA: Solicitud que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para la continuidad al proceso de autorización de la MODIFICACION AL PDU DEL CENTRO DE POBLACION DE TECOMAN RELATIVO A LA CLASIFICACION DE AREAS; DE TRANSICION A RU-CP-43 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO Y ZONIFICACION DE AG-7 AREAS AGROPECUARIAS.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO AL OFICIO QUE REMITE LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA LA CONTINUIDAD AL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACION AL PDU DEL CENTRO DE POBLACION DE TECOMAN RELATIVO A LA CLASIFICACION DE AREAS; DE TRANSICION A RU-CP-43 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO Y ZONIFICACION DE AG-7 AREAS AGROPECUARIAS Y 6Y S-33 SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO A 13-13 INDUSTRIA Y DE ALTO IMPACTO Y RIESGO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

H. CABILDO
PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 20 de mayo del año 2021, se recibió el oficio No.DUyE-198/2021 en la Secretaría a mi cargo la solicitud que hacen la directora de Desarrollo urbano en la que solicita autorización de la MODIFICACION AL PDU DEL CENTRO DE POBLACION DE TECOMAN RELATIVO A LA CLASIFICACION DE AREAS; DE TRANSICION A RU-CP-43 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO Y ZONIFICACION DE AG-7 AREAS AGROPECUARIAS Y 6Y S-33 SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO A 13-13 INDUSTRIA Y DE ALTO IMPACTO Y RIESGO, para el análisis y aprobación en su caso.

SEGUNDO.- Que dicho expediente ya fue analizada y revisada por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2018-2021, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2021.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo más comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para la continuidad al proceso de autorización de la MODIFICACION AL PDU DEL CENTRO DE POBLACION DE TECOMAN RELATIVO A LA CLASIFICACION DE AREAS; DE TRANSICION A RU-CP-43 RESERVA URBANA A CORTO PLAZO Y ZONIFICACION DE AG-7 AREAS AGROPECUARIAS Y 6Y S-33 SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO A 13-13 INDUSTRIA Y DE ALTO IMPACTO Y RIESGO, para el análisis y aprobación en su caso. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para el análisis y aprobación en su caso del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Hermanos Novela, localizado al oriente del área urbana de esta ciudad. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 261/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
20 de mayo del 2021.**
NATURALEZA: Solicitud que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para el análisis y aprobación en su caso del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Hermanos Novela, localizado al oriente del área urbana de esta ciudad.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO AL OFICIO QUE REMITE LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HERMANOS NOVELA, LOCALIZADO AL ORIENTE DEL ÁREA URBANA DE ESTA CIUDAD.

H. CABILDO

PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 20 de mayo del año 2021, se recibió el oficio No.DUyE-279/2021, en la Secretaría a mi cargo la solicitud que hacen la directora de Desarrollo urbano en la que solicita autorización para el análisis y aprobación en su caso del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Hermanos Novela, localizado al oriente del área urbana de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que dicho expediente ya fue analizada y revisada por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2018-2021, en la Cuarta Sesión **Extr**ordinaria celebrada el 29 de junio de 2021.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo más comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para el análisis y aprobación en su caso del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Hermanos Novela, localizado al oriente del área urbana de esta ciudad. Para que turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para el análisis y aprobación en su caso del Programa Parcial de Urbanización del **FRACCIONAMIENTO LA CRUZ**, localizado al Noreste de esta ciudad. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 262/2021
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
20 de mayo del 2021.**

NATURALEZA: Solicitud que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para el análisis y aprobación en su caso del Programa Parcial de Urbanización del **FRACCIONAMIENTO LA CRUZ**.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO AL OFICIO QUE REMITE LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU

CASO DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA CRUZ, LOCALIZADO AL NORESTE DE ESTA CIUDAD.

H. CABILDO

PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 20 de mayo del año 2021, se recibió el oficio No.DUyE-278/2021, en la Secretaría a mi cargo la solicitud que hacen la directora de Desarrollo urbano en la que solicita autorización para el análisis y aprobación en su caso del Programa Parcial de Urbanización del FRACCIONAMIENTO LA CRUZ, localizado al Noreste de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que dicho expediente ya fue analizada y revisada por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2018-2021, en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2021.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo más comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que remite la Directora General de Desarrollo Urbano y Ecología, para el análisis y aprobación en su caso del Programa Parcial de Urbanización del FRACCIONAMIENTO LA CRUZ, localizado al Noreste de esta ciudad. Para que turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -**

- - - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que el Regidor Serapio de Casas Miramontes presenta un dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto al PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ANGEL", que promueven los CC. Esteban Solano Sánchez y Esteban Solano Olmos en su calidad de promotores para una fracción del predio rustico denominado "San Antonio" ubicada al norte del área urbana, en donde se pretenden efectuar el aprovechamiento para un desarrollo habitacional orientado a la construcción de vivienda de densidad. Solicitándole al Regidor Serapio en su calidad de Secretario de la Comisión, para que de lectura al dictamen. Haciendo uso de la voz el **Regidor Serapio de Casas Miramontes** procedió a la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ÁNGEL", QUE PROMUEVEN LOS C.C. ESTEBAN SOLANO SÁNCHEZ Y ESTEBAN SOLANO OLMOS, EN SU CALIDAD DE PROMOTORES PARA UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "SAN ANTONIO" UBICADA AL NORTE DEL ÁREA URBANA, EN DONDE SE PRETENDE EFECTUAR EL APROVECHAMIENTO PARA UN DESARROLLO HABITACIONAL ORIENTADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE DENSIDAD MEDIA.

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Sergio Antonio Ramírez Valenzuela, Regidor, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal e Ing. Serapio de Casas Miramontes, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículos 21, fracciones II y VIII, y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al **Programa Parcial de Urbanización "Residencial Bosques de San Ángel"**, que promueven los C.C. Esteban Solano Sánchez y Esteban Solano Olmos, en su calidad de promotores para una fracción del predio rústico denominado "San Antonio" ubicada al norte del área urbana, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, de los cuales se proporcionó de manera anticipada la superficie de vialidad correspondiente al Libramiento Fernando Moreno Peña en 6,589.82 m2 y la Av. Independencia en 5,957.64 m2, quedando una superficie de aprovechamiento de 87,452.54 m2, en donde se pretende efectuar el aprovechamiento para un desarrollo habitacional orientado a la construcción de vivienda de densidad media, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO. - Promueven el presente programa parcial de urbanización los C.C. Esteban Solano Sánchez y Esteban Solano Olmos, en su en su calidad de promotores, propietarios de la parcela sujeta a la declaratoria de usos y destinos corresponde a un polígono de 10 hectáreas, acreditado con la Escritura Pública No. 7584 de fecha 02 de abril de 1992, expedida ante la fe del Lic. Sergio Humberto Santa Ana de la Torre, titular de la Notaria Pública No.1 de la Ciudad de Tecomán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio real número 069813 de fecha 29 de julio de 1992.

SEGUNDO. - Mediante Convenio de Permuta de superficies de área de cesión de fecha 04 de septiembre de 2019, que celebran el Esteban Solano Sánchez y el H Ayuntamiento de Tecomán, mismo que fue autorizado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2019, según consta en el acta de Cabildo No. 037/2019; con la finalidad de autorizar que en el fraccionamiento motivo de este instrumento, el área de cesión que le corresponde proporcionar sea con una superficie mínima de 2,500 m2, en compensación por las diversas afectaciones que el ayuntamiento a realizado a las propiedades del Sr. Solano de aproximadamente 29,750.48 m2

TERCERO. - La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología expidió el 09 de diciembre de 2019, un Dictamen de Vocación del Suelo, Uso, Destino y Trazo con firma de congruencia para el predio referido en el numeral primero de antecedentes, mediante oficio 1034/2020, señalando como procedente el aprovechamiento solicitado para un fraccionamiento Habitacional de Densidad Media (H3).

CUARTO. - La Dirección de Desarrollo Urbano solicitó al secretario del Ayuntamiento mediante oficio No. DUyE-197/2021 de fecha 16 de abril de 2021, que pusiera a consideración del H. Cabildo Municipal el **Programa Parcial de Urbanización "Residencial Bosques de San Ángel"**, indicando que el expediente y documento técnico cumplen con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracciones II y VIII, las atribuciones para elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de centros de población y los parciales de desarrollo urbano; y, aprobar y controlar la ejecución de los programas parciales de urbanización que propongan los particulares, las dependencias y organismos públicos, para el aprovechamiento urbano del suelo.

SEGUNDO. - El **Programa Parcial de Urbanización "Residencial Bosques de San Ángel"**, se presentó en la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, celebrada el 22 de febrero de 2021, aprobándose, con visto bueno del órgano consultivo para que fuera turnado al H. Cabildo para la autorización definitiva.

TERCERO. - El promovente de la autorización los C.C. Esteban Solano Sánchez y Esteban Solano Olmos, en su calidad de promotores y el consultor responsable del proyecto es el M.C. Arq. Víctor Manuel Lara Ramos, quien es perito urbano No.02 registrado ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tecomán.

CUARTO. - El predio objeto de incorporación al desarrollo urbano por expansión urbana es un polígono de quince vértices, propiedad de los promoventes, identificado con clave catastral 09-99-92-092-731-000, con una superficie total de 100,000.00 m2, mismo que fue afectado por las vialidades del Libramiento Fernando Moreno Peña en 6,589.82 m2 y la Av. Independencia en 5,957.64 m2, quedando una superficie de aprovechamiento de 87,452.54 m2

QUINTO. - De conformidad con el Programa de Desarrollo del Centro de Población de Tecomán, Colima, vigente. El terreno objeto de aprovechamiento urbano considera los usos Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U), Corredor Urbano Mixto de Intensidad Alta (MD-3), Corredor Urbano Mixto de Intensidad Media (MD-2), Mixto de Barrio Intensidad Media (MB-2), Corredor Comercial y de Servicios Regional (CR), así como lotes para destinos de equipamiento Urbano destinado a Espacios Verdes y Abiertos (EV),

NORMAS DE CONTROL DE INTENSIDAD DE LA EDIFICACIÓN												
Zona	Superficie Mínima	Frente Mínimo	Altura Máxima	Índice de Edif.	COS	CUS	Estacionamiento	Restricciones				
								F	P	L	%	Modo Edif.
H3-U	140.00	8.00	R	140	0.70	1.40	1	3	3	-	30	Semicerrado
MB-2	250.00	15.00	R	-	0.70	2.10	S/T	5	3	-	30	Variable
MD-3	120.00	10.00	R	-	0.80	2.40	S/T	5	3	-	20	Variable
MD-2	250.00	15.00	R	-	0.70	2.10	S/T	5	3	-	30	Variable
CR	400.00	20.00	R	-	0.70	2.10	S/T	5	3	-	30	Variable
EV	S/N	-	R	-	0.05	0.05	S/T	-	-	-	-	Abierto

S/n = Según Norma R= Resultado de aplicar COS y CUS S/T= Según Tabla

Se contempla en su estructura urbana vial la construcción de pasos peatonales y rampas para discapacitados en todas las esquinas, la construcción de la lateral de la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, la construcción de la Vialidad Primaria VP-3, la consolidación de Artería Colectora AC-6, la construcción de las calles de Distribución CD-1 y CD-9, así como de calles locales que se prolongan con la traza y contexto urbano.

NOVENO. - Que de conformidad con el artículo 139 fracciones V y VI del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, señala que:

IV. En las **zonas habitacionales**, tipos H2-U, H2-H, H2-V, H3-U, H3-H, H3-V, la cesión al ayuntamiento comprenderá el **veinte por ciento** de la superficie vendible, de la cual, el cinco por ciento mínimo, se destinará necesariamente para áreas verdes o espacios abiertos, el cuatro por ciento para equipamiento escolar y el tres por ciento para otros equipamientos.

VI. En las **zonas de uso mixto**, tipos Mx, la cesión al ayuntamiento comprenderá el **veinte por ciento** de la superficie vendible de esta zona a desarrollar, de la cual, el ocho por ciento se destinará necesariamente para áreas verdes o espacios abiertos, el cuatro por ciento para equipamiento escolar y el tres por ciento para otros equipamientos.

VII. En las **zonas comerciales y de servicios**, tipo Cx, la cesión al ayuntamiento comprenderá el **quince por ciento** de la superficie vendible de esta zona a desarrollar, de la cual, el seis por ciento se destinará necesariamente para áreas verdes o espacios abiertos, el cuatro por ciento para equipamiento escolar y el dos por ciento para otros equipamientos.

Por lo tanto, la aportación de terreno de Cesión para Destinos que le corresponde aportar al Programa Parcial de Urbanización, se desglosa de la siguiente manera:

Zonas	Superficie de Terreno en M2	Aportación Aplicada		
		Porcentaje	Superficie en M2	
H3-U	226	36,664.91	20.00	7,332.98
MB-2	17	5,842.53	20.00	1,168.51
MD-3	13	3,501.01	20.00	700.20
MD-2	9	3,352.95	20.00	670.59
CR	5	3,131.78	15.00	469.77
Total	270 lotes	52,493.17		10,342.05

DÉCIMO: Conforme al presente Programa Parcial de Urbanización "Residencial Bosques de San Ángel", tiene una superficie total de 100,000.00 m2, de los cuales se proporcionó de manera anticipada la superficie de vialidad correspondiente al Libramiento Fernando Moreno Peña en 6,589.82 m2 y la Av. Independencia en 5,957.64 m2, quedando una superficie de aprovechamiento de 87,452.54 m2, integrada por 270 lotes vendibles, se considera un área de cesión de 2,500 m2 y en lo que se refiere a las vialidades, al proyecto le corresponde consolidar la Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, la Vialidad Primaria VP-3, y la Artería Colectora AC-6; por lo anterior el resumen de áreas quedaría de la siguiente manera:

RESUMEN DE ÁREAS		
Área Vendible	52,493.18 m2	60.02%
Área de Cesión	2,500.00 m2	2.86%
Área de Vialidad	32,459.36 m2	37.12%
Área Total	87,452.54 m2	100.00 %

DÉCIMO. - De conformidad con el capítulo XVIII del Reglamento de Zonificación corresponden para el presente programa parcial de urbanización las obras mínimas descritas a continuación:

- Red de drenaje, la descarga se realizará a la red municipal utilizando tubería de PVC Sanitario.
- Red de Agua Potable, el abastecimiento será a través de la red municipal, utilizando tubería de PVC RD-26.
- El desalogo de Aguas Pluviales será a través de las calles hacia la parte sur del fraccionamiento.

- d) Electrificación, se utilizará un sistema híbrido, la red de baja tensión en forma subterránea y la red de alta tensión en forma aérea, conforme a especificaciones de CFE.
- e) Red de Alumbrado Público, se utilizará poste metálico de 7.00 mts de altura, luminarias conforme a las especificaciones de Servicios Públicos Municipales.
- f) Señalamiento Vial, de conformidad a lo estipulado en el Manual de Dispositivos para el control de tránsito en calles y carreteras de la SCT.
- g) Ingeniería Vial, el programa parcial consolidara las calles Vialidad de Acceso Controlado VAC-1, la Vialidad Primaria **VP-3**, y la Arteria Colectora **AC-6**

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracciones II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, es de aprobarse y SE APRUEBA, el **Programa Parcial de Urbanización "Residencial Bosques de San Ángel"**, que promueven los C.C. Esteban Solano Sánchez y Esteban Solano Olmos, en su calidad de promotores para una fracción del predio rústico denominado "San Antonio" ubicada al norte del área urbana, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, de los cuales se proporcionó de manera anticipada la superficie de vialidad correspondiente al Libramiento Fernando Moreno Peña en 6,589.82 m2 y la Av. Independencia en 5,957.64 m2, quedando una superficie de aprovechamiento de 87,452.54 m2 en donde se pretende efectuar el aprovechamiento para un desarrollo habitacional orientado a la construcción de vivienda de densidad media; en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente y que contiene el mencionado programa tanto en su versión abreviada como la completa; haciéndose la declaratoria de usos y destinos de la siguiente manera:

	Nº de lotes	USO/DESTINO	SUPERFICIE EN M2	%
	226	H3-U	36,664.91	
	17	MB-2	5,842.53	
	13	MD-3	3,501.01	
	9	MD-2	3,352.95	
	5	CR	3,131.78	
Área Vendible	270		52,493.17	60.02
Área de Cesión	1	EV	2,500.00	2.86%
Área de Vialidad			32,459.36	37.12%
Área Total	271		87,452.54	100.00

SEGUNDO. - El presente dictamen, y su aprobación en su caso, no exime al interesado de atender todos los trámites y requisitos necesarios para las autorizaciones consecuentes respectivas ante este H. Ayuntamiento de Tecmán, y demás autoridades competentes, como son el proyecto ejecutivo de urbanización, la licencia de urbanización, la incorporación municipal, la municipalización, la licencia de construcción y licencia municipal, entre otras.

TERCERO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción del mismo en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.

Dado en el recinto oficial el día 24 de mayo de 2021.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda
H. Cabildo del Municipio de Tecmán

LIC. SERGIO ANTONIO RAMÍREZ VALENZUELA
Presidente

ING ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Secretario

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
Secretario

Una vez que terminó la lectura y no habiendo comentarios, **el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, a través del Regidor Serapio de Casas Miramontes respecto al PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION "RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ANGEL", que promueven los CC. Esteban Solano Sánchez y Esteban Solano Olmos en su calidad de promotores para una fracción del predio rustico denominado "San Antonio" ubicada al norte del área urbana, en donde se pretenden

efectuar el aprovechamiento para un desarrollo habitacional orientado a la construcción de vivienda de densidad. **Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al escrito que remite la C. BLANCA PULIDO VILLA, mediante el cual solicita se le otorgue a su nombre el título de propiedad que adquirió mediante cesión de derechos, de la gaveta No.398, de la manzana 007, en el Panteón de Dolores, la cual está a nombre de su hermano Ramón Pulido Villa, (fallecido). Este asunto ya fue dictaminado por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, de forma improcedente, asentado en el Acta No. 22/2019, la cual solicitó se analice nuevamente, toda vez que anexo los documentos. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 263/2021

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
27 de noviembre del 2020.

NATURALEZA: Solicitud que remite la C. BLANCA PULIDO VILLA, mediante el cual solicita se le otorgue a su nombre el título de propiedad que adquirió mediante cesión de derechos, de la gaveta No.398, de la manzana 007, en el Panteón de Dolores, la cual está a nombre de su hermano Ramón Pulido Villa, (fallecido). Este asunto ya fue dictaminado por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, de forma improcedente, asentado en el Acta No. 22/2019.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO AL ESCRITO QUE REMITE LA C. BLANCA PULIDO VILLA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE A SU NOMBRE EL TÍTULO DE PROPIEDAD QUE ADQUIRIÓ MEDIANTE CESIÓN DE DERECHOS, DE LA GAVETA NO.398, DE LA MANZANA 007, EN EL PANTEÓN DE DOLORES, LA CUAL ESTÁ A NOMBRE DE SU HERMANO RAMÓN PULIDO VILLA, (FALLECIDO). ESTE ASUNTO YA FUE DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, DE FORMA IMPROCEDENTE, ASENTADO EN EL ACTA NO. 22/2019, LA CUAL SOLICITÓ SE ANALICE NUEVAMENTE, TODA VEZ QUE ANEXO LOS DOCUMENTOS.

H. CABILDO
PRESENTE.

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 27 de noviembre del año 2020, escrito que remite la C. BLANCA PULIDO VILLA, mediante el cual solicita se le otorgue a su nombre el título de propiedad que adquirió mediante cesión de derechos, de la gaveta No.398, de la manzana 007, en el Panteón de Dolores, la cual está a nombre de su hermano Ramón Pulido Villa, (fallecido). Este asunto ya fue dictaminado por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, de forma improcedente, asentado en el Acta No. 22/2019, la cual solicitó se analice nuevamente, toda vez que anexo los documentos.

SEGUNDO.- En el escrito solicita que se cambie el nombre del anterior dueño en el libro del Panteón.

TERCERO.- En el acta de Cabildo No. 22/2019, en el desahogo de Asuntos Generales, se aprobó un dictamen que elaboró la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, lo cual se analizó y se dictaminó improcedente por no contar con documentos.

CUARTO.- Que la interesada acudió a esta Secretaría a mi cargo, insistiendo se presente nuevamente al H. Cabildo para un nuevo análisis, toda vez que ya anexa los respaldos.

ACUERDO

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo más comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al escrito que remite la C. BLANCA PULIDO VILLA, mediante el cual solicita se le otorgue a su nombre el título de propiedad que adquirió mediante cesión de derechos, de la gaveta No.398, de la manzana 007, en el Panteón de Dolores, la cual está a nombre de su hermano Ramón Pulido Villa, (fallecido). Este asunto ya fue dictaminado por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, de forma improcedente, asentado en el Acta No. 22/2019, la cual solicitó se analice nuevamente, toda vez que anexo los documentos. Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. **informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **VIGÉSIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó sigue la Información que presenta la Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Análisis y Evaluaciones de Proyectos de Asociación Pública Privada de Tecomán, respecto al exhorto que se le hizo con relación a la Empresa Sustenta Recycling, S.A. de C.V., esta información se les remitió.

OFICIO No. OM-134/2021

H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMAN, COL
Presente

Por medio del presente y en atención al oficio número 194/2021 de fecha 23 abril de 2021, suscrito por el Maestro Humberto Uribe Godínez, Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual acompaña un exhorto aprobado por el Cabildo Municipal, a fin de requerirme en mi carácter de Presidenta del Comité de Análisis y Evaluaciones de Proyectos de Asociación Pública Privada de Tecomán la entrega de un acta de rescisión del contrato con la empresa Sustenta Recycling, S.A. de C.V.

En esa tesitura, informo a ustedes que se celebró la segunda sesión extraordinaria del Comité antes referido, el día 19 de marzo de 2021, que de acuerdo al orden del día, en el quinto punto, se acordó realizar una respuesta y contrapropuesta a la empresa Sustenta Recycling, S.A. de C.V., misma que fue aprobada por unanimidad.

En caso de que la empresa aceptara la contrapropuesta ofrecida, se haría del conocimiento al Cabildo Municipal para su aprobación en pleno.

No omitió informar que también se mencionó que se elaboraría por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos el proyecto de demanda para la rescisión del contrato celebrado con las empresas consorcio, dicho proyecto se le daría el visto bueno por parte de los integrantes del Comité, a fin de presentarlo ante el tribunal correspondiente.

Por tal motivo, informo a ustedes que el conducto idóneo para la presentación de la rescisión del contrato es la representante legal del ayuntamiento antes las instancias legales conducentes.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración al respecto y reciban un cordial salud

A T E N T A M E N T E
Tecomán, Col., 17 de mayo de 2021

C.P. GABRIELA TORRES ALCOCER
OFICIALÍA MAYOR Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE ANÁLISIS Y EVALUACIONES
DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta... Este asunto es nada más informativo se les envió ustedes ya lo tienen. **El Presidente Municipal** manifiesta. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... si es un informe de hecho en la semana nos turnaron a los Integrantes del Comité de Análisis, nos remitieron un acta y de hecho nos remitieron la contra propuesta que se iba a mandar, sin embargo pues si se quedó en el acuerdo dentro del Comité que si no se aceptaba la contra propuesta, se tenía que iniciar la demanda de rescisión porque seguimos atados a un contrato que no se ha dado cumplimiento, y que no se le ha dado seguimiento para que en realidad si no se está obteniendo ninguna prestación por parte del Municipio pues si es importante darlo por terminado, entonces si solicitaría a la Oficial Mayor o la exhortaría para que junto con el área jurídica emprendan ya las acciones legales que se acordaron dentro del Comité de Análisis, porque en el Comité de Análisis hubo el acuerdo de que se iba hacer la contra propuesta, se le da un plazo y si no había ese plazo, entonces se tenía que empezar la rescisión, entonces no te puede solventar de eso, o está en proyecto, pero en realidad, ya eso fue en marzo o sea si nos estamos atrasando en esas situaciones y no se le ha dado solución se va a llegar el 15 de octubre y se le sigue sin dar solución y seguimos atados a un contrato que no se está cumpliendo. Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifiesta... Lo que dice la Regidora Isis respecto a este tema, creo que ya es mucho tiempo y ahí el Director del Jurídico Licenciado CHapula debería de estar pendiente en los términos, porque nos hemos estado llevando tiempo, tenemos ya casi más de medio año, en qué, y notifícale, y ya me mando una contra propuesta, se está pasando como decía la Regidora Isis mucho el tiempo y sin embargo ni se hace nada ni se le da la importancia que se le tiene que dar, según tengo entendido ahorita hace días se volvió a prender el relleno sanitario, entonces ¿qué está pasando?, o sea son situaciones que no se si lo están haciendo con alevosías y le están dando tiempo a la Empresa y quieren dejarle todo la bronca a la siguiente administración, no lo sé, pero lo que si nos compete es en este momento nosotros le dijimos y he vuelto a exhortar yo también al Director Jurídico y a la Oficial Mayor que este asunto le tienen que dar prioridad ya es un año que la empresa no está cumpliendo más de un año, que no está cumpliendo con lo que se estableció en el contrato desde un principio no lo cumplió, porque desde un principio se le estuvo dando una ampliación de término para empezar ellos a trabajar, entonces desde un principio no hubo por así decirlo, no se si no les resultó desde ya en el momento de la práctica lo que ellos pensaban que iba hacer, desgraciadamente fuimos un municipio piloto para ellos pero hay clausulas, hay un contrato, y creo que se debe de dar prioridad y tomar las cosas en serio como se deben de hacer, se debió de haber hecho desde un principio, entonces si yo también solicito que se exhorte al Director Jurídico y a la Oficial Mayor para que ya le den celeridad a este asunto, si ya se venció el término entonces que de manera inmediata para la contestación de la contra propuesta que se le hizo por parte del Ayuntamiento pues entonces que le notifique de manera inmediata a lo que somos los integrantes de la Comisión para continuar con el trámite es cuánto. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta...

Te sumas al exhorto, entonces hay una propuesta de que se formula ahí. Hizo uso de la voz **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** quien manifiesta... Nada más tengo una duda ahí, no era el compromiso de ellos, no era pagar una cantidad mensual y otorgar un camión cada año, si ese es el supuesto y no sé cuál sea la contra propuesta, porque no nos han enterado al Cabildo en pleno, ¿qué pasaría ahí o sea nada más se les va a rescindir?, ahí el contrato y la falta de pago a la que incurrieron ¿esa ahí se queda?, esa es mi duda nada más, esa es mi pregunta, el compromiso que adquirieron no se cumplió y nada más se va a rescindir el contrato y así nada más. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifiesta... debe de haber penalización. **El Presidente Municipal** es un juicio no Isis. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** manifiesta... esa es mi duda **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... lo que pasa es que eso es lo que tiene que resolver el Jurídico y lo tiene ahí en el acuerdo era que presentara ya la demanda en el Pleno del Comité para que el Comité ya lo presente aquí con el Cabildo y si efectivamente no ha dado cumplimiento y la contra propuesta más bien era que diera cumplimiento en un plazo determinado, no era perdonarle algo por así decirlo, entonces como no, yo no sé desconozco si ya se tuvo respuesta o no, yo supongo que no porque ya con el tiempo que ha pasado no se nos ha informado nada, entonces si se tiene que empezar a iniciar el trámite y lógicamente si hay una penalización, pero sí tendría que seguirse el procedimiento legal **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... si la respuesta para el Ingeniero Serapio es esa, pues ya el Órgano Jurisdiccional tendría que determinar Ingeniero Serapio ahí lo que procedería **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** manifiesta... okey gracias, si me quedó claro, gracias. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... vamos a la aprobación entonces porque hay una propuesta ahí del exhorto **El Presidente Municipal** manifiesta... igual Humberto a mí me gustaría porque también coincido que se nos está yendo el tiempo igual que pudiéramos poner un plazo no mayor a 15 días para que ya se hiciera una cosa u otra, si ya se les hizo llegar la contra propuesta y no sé porque yo también desconozco que resultado hubo y si no para que en 15 días ya tengamos o una contra propuesta de ellos o ya iniciado el juicio en contra de ellos para que ya no se nos siga yendo el tiempo. **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta... En un término de 15 días entonces **El Presidente Municipal** manifiesta... pues yo creo o sea para la próxima Sesión de Cabildo ya tener noticias frescas de ese asunto **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... A bien, vamos aprobar el exhorto entonces para que quede como acuerdo aquí de Cabildo. Quienes estén por la afirmativa de que se haga un exhorto a la Oficial Mayor y al Director Jurídico para que sobre este punto que se está analizando inicien los procedimientos jurídicos pertinentes y en la próxima Sesión de Cabildo informen de lo que se inició en los términos ya planteados por la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas y la Síndico Municipal Samira Margarita Ceja torres, así como lo que manifestó el Presidente Municipal. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó respecto a la comparecencia del Director de la COMAPAT y del Director de Asuntos Jurídicos del mismo Consejo, a

fin de que informen respecto a la solicitud que hizo la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, asentada en el acta de la sesión anterior. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación a fin de que haga uso de la voz el C.P. Cuauhtémoc Gutiérrez Espinosa. El **Secretario del Ayuntamiento** informa que son 2 aspectos los que se mencionan para aplicarlos en las comparecencias, por lo que propone primeramente sea la intervención del Contador Cuauhtémoc, respecto al contrato y cloración del agua para que se agote primeramente y después el Director de Asuntos Jurídicos respecto a las denuncias. Posteriormente el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que haga uso de la voz el Director de la COMAPAT resultando aprobado por unanimidad de votos.

- - - A continuación hizo uso de la voz Manifestando. Muy buenas tardes a todos los integrantes del Consejo su servidor Cuauhtémoc Gutiérrez Director General de la **COMAPAT** a sus órdenes, si me permiten inicio con el tema de la cloración en nuestros equipos de bombeo, comentarles que desde que inicié funciones en el Organismo nos dimos en la tarea de generar un diagnóstico de la situación que en ese momento estábamos, nos arrojó que estábamos precisamente con un porcentaje no al 100%, no óptimo, había realmente mucho que hacer, en ese sentido nos dimos a la tarea precisamente de inmediato de generar las acciones correctivas para alcanzar una eficiencia de un 100% de cloración, tuvimos acercamiento con gente de COESPRIS que fueron muy puntuales, en los señalamientos de las deficiencias que teníamos, las atendíamos cosa que se nos ha reconocido, esa situación ahorita estamos con un porcentaje de eficiencia de entre el 95% y el 98%, la intención es alcanzar el 100% de eficiencia, no lo hemos logrado porque en la Localidad de la Salada está un manantial por las características y condiciones que se suministra el agua, nos han pedido el que no se genere la cloración puesto que ellos dentro de sus hábitos está el de generar cultivo de hortalizas y verduras y también un poquito en sus pilas en la crianza de pescado este tema la COESPRIS precisamente lo analizamos y nos señaló que iban a ver esa situación que también tenían esa petición de parte de los ciudadanos de la Salada y en ese sentido iban ellos a ver si definitivamente se consideraba dejar sin clorar esa comunidad o proceder de algún modo a la cloración, nosotros tenemos la posibilidad de generar esa acción de inmediato pero estamos en espera de que la COESPRIS nos señale en esos términos, comentarles que son 43 equipos de bombeo estamos suministrando la cloración, 19 en las comunidades y los otros el resto aquí en la Cabecera Municipal, durante el proceso que llevamos precisamente de esta cloración se dan eventualmente situaciones de fallas en el dosificador a inyectar directamente el agua y en ocasiones si se ha señalado en algunas precisamente fallas falta de cloración, pero que son ocasionadas por esas situaciones eventuales, en el proceso que llevamos de una cloración a otro es aproximadamente de una semana se llegan a presentar este tipo de cuestiones ya estamos tomando las medidas para generar supervisión periódica permanente para abatir en un momento dado, el plazo y término de respuesta a dar corrección, comentarles también a la Secretaría de Salud hace monitoreo, hace muestreos semanales en diversos equipos aleatoriamente son aproximadamente diez equipos de bombeo los que cada semana la Secretaría de Salud está monitoreando en

los cuales ahí detectamos si hace falta generar más aplicación de cloro, si a lo mejor en un momento dado excedidos porque también no podemos excedernos y hemos estado también con asesorías del proveedor de cloro para ser más eficientes en la aplicación del mismo, nos comentaba precisamente nuestro proveedor que el cloro al momento en que llega si tiene ese hipoclorito de cloro al 13% y conforme va pasando el tiempo se va degradando normalmente una carga, nos dura aproximadamente cerca de un mes, entonces no es lo mismo la calidad del cloro que llega en el primer día, a la calidad del último producto que ya se va generando en los últimos días que se está consumiendo, entonces eso nos permitió detectar que efectivamente que en algunos muestreos que salimos un poco bajo, es porque ya el cloro ya se degradó y es necesario generar un suministro mayor ya lo estamos haciendo y esperamos precisamente mejorar ser más eficientes en esa situación y de acuerdo a lo que resuelva la COESPRIS en términos de la Comunidad de la Salada ya estar en posibilidades de alcanzar el 100% en la cloración. A sus órdenes con alguna pregunta. **La Síndico Municipal** pregunta. Yo fui la que comentó lo del asunto de la cloración desde un principio porque hace algunos 20 días más o menos me solicitaron la presencia en la Jurisdicción Sanitaria para notificarme otras cuestiones respecto de otra situación ajena, en las pláticas que hemos tenido, pues salió el tema precisamente de la cloración, fue que a mi directamente me dijeron que se les ha enviado tanto a usted como al Presidente Municipal las notificaciones de que cada vez que van hacer el muestreo en la que ahorita tienen problemas, que no se ha aclorado para nada, es en Real del Bosque , entonces eso fue hace un mes, no sé si ya se haya subsanado, pero en ese entonces a mí me dijeron, incluso traían por había salido en un muestreo anterior de la fecha en que fui también con un muestreo bajo en una Comunidad no recuerdo si fue en Caleras o Madrid y más a parte había equipos de Bombeo, tienen como un equipo para que esté clorando periódicamente no recuerdo como se llama, pero que 2 equipos de bombeo no funcionaban, y es más ilógico porque aquí en la colonia donde yo vivo que es Primavera del Real, el agua sale llenísima de tierra o sea mancha la ropa pero espantosamente no se en que otra colonia, pero el agua está saliendo horrible, horrible en Primavera del Real mucha de la gente que vive y me consta y seguido me preguntaba, que se quedan a cada rato sin agua, son muchas deficiencias las que ha habido y aparte aunado esa situación que la misma Jurisdicción me hizo del conocimiento, pues es un foco más de alerta que está pasando porque no se está clorando, no creo que por parte de la COESPRIS me está echando mentiras que tienen 2 años sin clorar la colonia, entonces ahí si me gustaría que nos enseñara no nada más así, porque al final de cuentas ellos si me enseñaron documentos entonces aquí es, no es decir nada más es decir si ya lo hice, si no que si lo estamos haciendo como una observación si traer los documentos donde se sustenta que la COESPRIS ya les dijo, mira si saliste bien, o esta vez no salimos mal, vamos bien o ya cumplimos o ya dimos cumplimiento, si no lo estábamos haciendo ya lo hicimos, mira, entonces eso es lo primordial, no decir que estamos totalmente bien porque no es verdad y la misma gente se da cuenta yo sé que estamos cuidando nuestro trabajo y estamos tratando de hacer lo mejor que podemos con que tenemos, pero en este caso sí el hecho de, o buscar un proveedor más barato del cloro o no tenemos para adquirir el cloro bueno pues hay otras instancias en las que se puede gestionar, como

por ejemplo, préstame y te la repongo porque así se ha estado manejando así se ha manejado en otras administraciones también, entonces si ver la manera en que sea prioridad la cloración y el servicio pero que sea un servicio de calidad de agua y la calidad del agua que estamos dando es espantosa pero espantosa de verdad, entonces si por favor ver, en mi muy particular, yo en mi muy particular punto de vista le pido, bueno mejor dicho le solicito a usted que si me haga llegar una copia de las constancias donde ya se les está, donde ustedes se las requirieron y donde ustedes están dando contestación y demostrando que efectivamente se está llevando a cabo la cloración, es cuánto. **Director de la COMAPAT** manifiesta... Si Licenciada con todo gusto mire respondiendo a esa situación le comento que nos hace llegar la Secretaría de Salud los resultados de esos monitoreos precisamente en Real del Bosque ahí aparece el monitoreo y aparece dentro de los parámetros de cloración que se piden, ya tengo ahí reportes que con todo gusto se los puedo de alguna forma facilitar para que se demuestre que si se ha estado clorando ahí en Real del Bosque, nosotros hace algunos días tuvimos reunión precisamente de trabajo en la actual, ahí la COESPRIS nos reconoció precisamente el trabajo que hemos hecho y la corrección a esas deficiencias que habían precisamente en periodos anteriores yo soy optimista de acuerdo a los resultados de la misma COESPRIS que nos dan un porcentaje del 95 al 98% hemos estado clorando todos los equipos eventualmente como les mencione anteriormente si llega a suceder que el dosificador sufrió algún problema tuvo algún taponamiento o tuvo algún problema eléctrico deja de funcionar en ese momento desafortunadamente a veces coincide con el día que va la persona que hace el monitoreo y señale esa situación pero de inmediato queda corregida, entonces creo sin temor a equivocarme que vamos a lograr el 100% de cloración sin ningún problema, en cuanto a la calidad del agua, comentarle que en Real del Bosque hemos trabajado realmente con mucha, ahora si hemos generado una gran cantidad de trabajo tratando de dar solución y el último trabajo que se hizo fue precisamente en poner un filtro, un desarenador para evitar precisamente que el equipo jalara tierra, jalara arena que de alguna forma las características del suelo según nos comenta precisamente la gente experta en esto, es muy difícil muy complicado pero que ese tipo de aditamento como el filtro iba a generar que se filtrara la menor cantidad posible yo le quiero mencionar que adicionalmente a eso si sucede mucho que se llegan azolvar las tuberías de la línea principal y por consiguiente en particular en algún domicilio particular puede ser que la línea este ya azolvada o parcialmente azolvada y que esté generándose una cantidad de tierra o arena que definitivamente se puede eliminar con un trabajo de desazolve, entonces yo voy a considerar a esa situación, vamos hacer una revisión para ver qué es lo que está sucediendo y tratar de dar una solución también en ese tema. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** manifiesta... Yo quisiera comentar algo ahí, yo pienso que el sistema de origen está mal dado que se prende a las 6 de la mañana y se apaga a las 6 de la tarde y el que exista flujo temprano y exista flujo en las tuberías genera esos azolves se que no es de esta administración y sería muy complicado mientras no se cambie el sistema de que como actualmente se suministran y distribuye el agua al Municipio creo está mal porque debería haber captadores a niveles más altos al de Tecomán o sea allá por el cruce de San Miguel de tener como

bombear el agua para allá y de ahí se distribuyera como en otras ciudades se hace para poder limpiar el agua en los captadores o almacenamiento de agua donde se bombea, desgraciadamente el sistema como se lleva aquí en Tecomán es muy arcaico en el sentido de que cada que se prende los motores vuelven a lanzar el líquido a la tubería y esa tubería de pronto cuando se apagó un día antes jaló de alguna parte tierra y se va azolvando las tuberías como usted menciona Director nada más lo quise mencionar como una solución al 100% para que no hubiera situaciones como las que presenta la Síndico Sami es precisamente, el cambiar la manera de distribuir el agua porque así como está por más esfuerzos que ustedes sé que lo hacen, es imposible que no salga las primeros chorros de agua cuando se abre la llave temprano sale el agua negra yo en mi casa tengo filtros y cada 3 meses sale llenos de tierra, de grasa y sale todo pero es por el sistema como se distribuye actualmente el agua, esa es mi apreciación, no soy técnico pero yo así lo percibo, yo he visto en otras ciudades que lo lanzan lo almacenan en un punto y de ahí se distribuye antes aquí había tanques elevados pero por la sinuosidad de la zona creo que no se puede, esa es mi opinión. **El Director de la COMAPAT** responde... Definitivamente que si hemos evaluado generar en un momento dado algunas alternativas que si se ha tomado en serio esta situación, pero realmente lo que ha pasado pues siempre es, en un momento dado es la falta del recurso para poder generar obras de gran calidad que pudiera dar soluciones ya definitivas, en el caso por ejemplo de los equipos que generan arena o tierra también ya estamos evaluando y por generar un trabajo de generar válvulas de desfogue automáticas para que en el momento en que el equipo entre en función automáticamente la primera agua que sale que es la que normalmente trae arena y tierra saque todo y no lo meta a la línea principal, entonces ya en cuanto dura un período aproximado de un minuto y ya después de ese minuto vuelve el agua a introducirse a la línea principal, pero ya limpia, ya con mucho menor cantidad de agua y arena, ya lo estamos también evaluando ese tipo de trabajo. Nuevamente **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** expone. Qué bueno, nada más y aprovechando su presencia si quisiera, igual lo que está pasando en el predial, y lo que está pasando con el agua en las tarifas creo que un porcentaje de la población pagamos unas tarifas más altas por situaciones de apreciación de quien pasa y no por consumo, si no quien pasa y ve que una casa tiene ciertas características le cargan una tarifa y a otras casas menos tarifas, resulta que pasa que las que tienen menos tarifa desperdician más el agua, hay mucho desperdicio de agua, veo mucha gente regando el pavimento, veo mucha, mucha gente, por donde paso créame que siempre veo esa situación, yo le he pedido al Ingeniero Barreto que tuvieran una área de inspección donde a esa gente se le empezará a multar porque unos pagamos tarifas mucho muy altas, mucho muy altas más de que cualquier ciudad igual que el predial, en la aplicación que vamos a buscar que hacemos porque definitivamente por darle un número que son los que más tengo en el predial 7,500 casas pagan \$175.00 Tecomán no está para que pagar 175.00 debe pagar \$500 o \$600.00 pero hay 900 casas que nos cobran \$18,000.00 y \$20,000.00 y tenemos vecinos que pagan \$175.00 vivimos por la misma calle, tenemos el mismo empedrado, consumimos la misma tierra el polvo que se levanta pero lo que sucede en el predial sucede en el agua, resulta que hay vecinos que pagan tarifas mínimas y a

los demás nos cargan más, yo creo sí que también debería de solicitarse un estudio más pero realmente empezar por su Dirección que inspeccionan a las personas que desperdician el agua aquí cada 8 días se está tirando 2000 litros de agua en una casa, no sé qué hacen pero ya se afectó el pavimento de hecho, la señora de la esquina riega todos los días el pavimento o sea mucha gente en la calle regando el pavimento y no hay una acción por parte de COMAPAT para poder sancionar o decirles a esas personas que no desperdicien el agua y les garantizo que esas personas son las que menos pagan, son los que tienen las tarifas más bajas y por eso no sienten, entonces como sugerencia quise aprovechar que se revisaran esas tarifas están muy altas y que la gente que la desperdicia se le convidara que no lo hiciera, se sancionara definitivamente, a nivel Nacional tenemos una sequía fuera de orden y creo que puede ser el problema a futuro el agua. **El Director de la COMAPAT** manifiesta... si a sus órdenes Regidor si efectivamente vamos a trabajar en lo de la cultura del agua con más énfasis para tratar de concientizar sin llegar en un momento dado a medidas de apremio multas creo que la ciudadanía ya va entendiendo que es labor de todos el cuidar el agua, y respecto a la tarifa yo sostengo y he visto que la mejor forma de pagar lo justo sería a través de medidores, de medidores que precisamente determinaran lo que cada quien está gastando o consumiendo de agua y en base a eso precisamente fuera su pago, pero son temas que si podemos ir viendo o valorando y ya en su momento vemos lo que se pueda generar para que sea esto más justo, verdad. A sus órdenes Síndico. **La Síndico Municipal** manifiesta... Contador una cosa más por ahí ya subí una fotos al whatsapp de Cabildo, pero le envíe a su celular otras, esas son las muestras (señala en el celular que trae en la mano), para que las cheque no se van a alcanzar a ver bien, mire no sé si alcance a ver bien como sale, de tierra, como se mancha la ropa, eso es lo que sale ahorita de la pila de mi casa y esto así me está saliendo el agua, entonces, realmente es un problema, no soy la única, o sea realmente está muy muy demasiada sucia no se puede lavar la ropa porque toda la mancha desgraciadamente la está manchando toda y no se puede desmanchar créame, entonces si me gustaría que checara las fotos que le mande y las que ya enseñe ahorita pero para que se tomaran las medidas y no es el único lugar también donde vive el ingeniero casas que también por ahí vive mi mamá es básicamente lo mismo, entonces no se en que otro lado de alguna otra colonia tenga este problema, pero si me gustaría que checaran bien, porque estamos cobrando muy bien el servicio de agua pero estamos dando un servicio muy mal, entonces si por favor lo checamos las fotos ya se las acabo de mandar también a usted a su whatsapp personal para que checara a ver qué está pasando en los equipos de bombeo, por favor. **El Director de la COMAPAT** comentó... si muy bien licenciada lo vamos hacer para tener precisamente un diagnóstico que ya nos permita ver que acción podemos generar con todo gusto. **La Síndico Municipal**. Le agradezco mucho. Hizo uso de la voz **El Regidor Arturo García Negrete** para manifestar... Director yo ya he estado con usted en reuniones de trabajo con personal de COESPRIS, ahí hicimos algunos acuerdos en relación a este tema de la cloración, estuve con usted antes de que concluyera el año 2020 ¿si lo recuerda?, verdad contestó **El Director de la COMAPAT** si como no. Continuó **El Regidor Arturo García Negrete** a mí me llama mucho la atención la cuestión de la supervisión parece que es una variable bastante importante en esto,

porque yo quisiera saber con qué frecuencia se supervisa de parte del organismo los pozos o los equipos de bombeo para que se verifique que efectivamente el dispositivo que suministra el cloro esté funcionando adecuadamente, esa es pregunta. Contestó **El Director de la COMAPAT** mire el cloro se suministra en los tanques de almacenamiento cada semana por decir así se genera a partir del día lunes que inicia la semana un suministro a 10-15 bombeos y vuelve a generarse nuevamente el reabastecimiento a la semana, precisamente en base a las observaciones o a los problemas que ha habido en equipos que previamente ya suministramos cloro y que señalan como fallas como que fuera una agua no clorada nos dimos a la tarea de empezar a una supervisión diaria a los equipos para detectar si efectivamente el equipo dosificador está trabajando para si no hay una manguera rota, para saber si al sistema eléctrico del dosificado precisamente tuvo realmente algún problema y eso nos ha ayudado a generar una respuesta más rápida precisamente de solución entonces creo que en ese sentido vamos a lograr y dar una solución en forma rápida, en forma inmediata y que nos permita llegar cumplir la meta del 100% de cloración. **El Regidor Arturo García Negrete** oiga esto que usted comenta a mí me da gusto en lo personal, el hecho de que me diga que supervisión son diarias, pero entonces porque si la supervisión son diarias en algunos puntos de la ciudad de donde se hacen estas evaluaciones por parte de COESPRIS salimos con niveles de cloro en cero, es lo que llama la atención, usted comentaba que era casi una coincidencia que donde estaban fallando el sistema dosificadores estos dispositivos el día en que hacia la supervisión la COESPRIS ese día fallaban, pero quien nos garantiza que solamente tenía fallando ese día y más porque en algunos puntos ha habido reincidencia, entonces es a mí lo que me preocupa sobre manera que probablemente estemos fallando en la supervisión de esos equipos y que por eso no podamos lograr la eficiencia en los 43 pozos. **El Director de la COMAPAT** manifiesta... mire Regidor efectivamente nosotros dentro de esas medidas creo que todo se pretende ir perfeccionando comentarle que en el tema de cloración tenemos 2 trabajadores sindicalizados y un trabajador de confianza, el trabajador de confianza precisamente es el que se encarga de la supervisión, definitivamente yo le puedo decir que el día de ayer platicando con él, supervisando el trabajo que había hecho me comentó de algunas situaciones de problemas en los equipos y nos dimos a la tarea de inmediato de darles solución y con esto, soy sincero lo estamos generando ahorita recientemente a partir precisamente de que generamos ese diagnóstico que eventualmente en algún equipo que se daba el 0% de cloración también estaban poniendo en la observación que era porque el dosificador no estaba funcionando, que era por una manguera rota, de repente el encargado me comentaba pues que tenía problemas en un momento dado del suministro del material ya corregimos esa situación y esto que lo acabamos propiamente de retomar seguramente nos dará los resultados que esperamos. **El Regidor Arturo García Negrete** le manifiesta... yo en ese sentido quiero exhortarlo a que tomemos este tema con toda la seriedad posible Director porque el hecho de que un equipo dosificador no esté funcionando adecuadamente está poniendo un riesgo en un riesgo enorme a la salud, la vida de las personas, porque al no ver presencia de cloro es muy probable casi un hecho que en algunos casos así ha sido que halla presencia de organismos

coliformes que en otras cuestiones nos puedan traer un cólera, enfermedades gastrointestinales que no tendrían por qué padecerlas la gente de Tecomán entonces si está fallando el equipo de supervisión si tendríamos nosotros que tomar las medidas inmediatamente porque una hora que nos tardemos en tomar la decisión en esa hora puede ocurrir muchas desgracias por suministrar agua que es de mala calidad para los habitantes y los usuarios del sistema de agua potable, entonces, yo si le pido respetuosamente que en este tema actuemos con la mayor energía y determinación posible pero también con la mayor rapidez posible para evitar este tipo de situaciones dado que es un riesgo enorme en el que estaríamos poniendo a la gente de Tecomán. **El Director de la COMAPAT** responde... si como no, lo tomamos en cuenta y definitivamente vamos a continuar trabajando, mejorando en ese aspecto con todo gusto tomo su consejo Regidor. Hizo uso de la voz **La Regidora Ma. Rosa Quintana Ramírez**, quien manifiesta... Mire aquí traigo yo un dictamen que realizó el Ingeniero Juan José Rosales Barreto en este dictamen él nos dice que no es factible para que se lleve a cabo obras de rehabilitación y pavimentación en la calle República Dominicana, las personas que viven por esa calle no le creen, dicen que no es lógico porque por esa calle ya está pavimentada solamente faltan 2 cuadras para terminarla y esa parte que falta se inunda mucho, yo sugiero que el ingeniero vaya y le dé a conocer a esas personas el resultado del dictamen porque platicando con la gente a mí me preguntan y yo no puedo contestarles de esa manera, para que estén conformes, también yo quería pedirle a usted que platicara con él y vean de que solución se puede mejorar esa calle esta petición la realizó un conjunto de personas al Presidente en una reunión que fue él y ellas están interesadas para saber qué resultados haya, el dictamen yo ya lo tengo pero no se los he dicho del resultado. Contesta el Director de la COMAPAT. Okey Regidora con todo gusto lo vemos en forma personal para atenderlo de inmediato. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** yo aquí quisiera puntualizar lo que comenta mi compañero Regidor Arturo en cuanto al exhorto respetuoso que se le hace a la COMAPAT, entonces si Secretario al final que pudiera tomar en cuenta la votación del exhorto, así como se hizo anteriormente, pues si se dé una respuesta porque al final de cuentas el decirlo o el manifestarlo aquí en Cabildo no puede quedar al aire, es la preocupación de todos que no tenemos agua limpia o que sale amarillosa o sale como las fotos que nos mostraba la Síndico, entonces si al final de la comparecencia que se pudieran aprobarlos exhortos para que en un plazo de 15 días al igual que la Oficial Mayor emita la respuesta correspondiente y las acciones que se están tomando en cuenta para dar cumplimiento a este exhorto para que quedara al aire de que si lo vamos a tomar en cuenta, estaremos trabajando, creo que si es importante darle un puntual seguimiento sobre todo por la cuestión que maneja, pues si es importante evitar este tipo de situaciones. **El Director de la COMAPAT** expresa. Si están de acuerdo vemos el tema el otro tema por el que estoy aquí del Convenio Colaboración. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifiesta... ¡adelante! **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... ¡adelante! **El Director de la COMAPAT** manifiesta... comentarles que en fecha pasada tuvimos un acercamiento con una Empresa Especialista en Proyectos de Inversión esta Empresa se acercó con la finalidad de generar un diagnóstico del organismo operador

para en base a ese diagnóstico se pudiera determinar si es factible el generar un Proyecto de Inversión en conjunto una Empresa privada con COMAPAT, esta situación fue aprobada por el Consejo el que pudiéramos dar para adelante con este convenio de información porque representaba de alguna forma tener una información real de la situación del organismo y que no nos generara ningún costo de ante mano sabemos las carencias por las que está atravesando la COMAPAT, es un problema de rezagos de bastantes años, entonces esto siempre es en cierta forma interesante el tener de afuera hacia adentro una información, una percepción de alguien que precisamente, no sé, estos temas del agua de los organismos operadores, esta situación de alguna forma a estado caminando nos hemos coordinado la COMAPAT y esta Empresa para ir generando la información necesaria, la información suficiente que en un momento dado ya que ellos tengan todo el diagnóstico se ha sometido a consideración del consejo de COMAPAT y a consideración del Cabildo aquí en el Ayuntamiento, esto definitivamente yo lo veo como una posibilidad de analizar de conocer nuestras fortalezas y también saber cuáles son nuestras debilidades, realmente esto no va depender que yo diga, si está bien, adelante, ni el mismo consejo, esto va a depender de lo que ustedes como Cabildo puedan resolver en ese asunto autorizándolo o no, entonces ahorita ese proceso de diagnóstico está en marcha nos comenta la Empresa que en unos días más, en unos 2 meses más ya tendrá el resultado final para de ahí ya analizarlo y ya en base a eso ver la viabilidad de que podamos generar ese proyecto. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** pregunta ¿en qué consistirá el proyecto, cual pudiera ser el punto de inversión? **El Director de la COMAPAT** ahí Regidor ellos mencionan que la finalidad precisamente de la mejora de los servicios en base a inyectar recursos financieros por parte de la Empresa que en un momento dado y en base a una licitación Pública fuera la que se tuviera la Asociación con COMAPAT y que de ahí ya generando esas inversiones primeramente, inversiones en mejoras de servicio de estructura hidráulica llámese agua, drenaje, alcantarillado y saneamiento a partir de ahí ya tener una eficiencia en la situación comercial, en la situación de la cobranza, entendemos que COMAPAT tiene una cartera vencida muy grande producto, de rezagos de falta de trabajo en esa área de administraciones pasadas que han generado que la COMAPAT no cuente con los recursos más necesarios para desarrollar su operación y comentarles que definitivamente en tema de equipamiento estamos muy limitados los vehículos están en pésimas condiciones, en la cuestión de los mantenimientos de la rehabilitación, de los equipos de bombeo, es necesario hacerla ya existe un rezago realmente muy significativo en la red de drenaje también en varios puntos de la ciudad ya está colapsada, ya es necesaria la rehabilitación, si se ha generado creo que como nunca una inversión muy importante en esos temas sobre todo del drenaje en esta administración cosa que se agradece pero definitivamente no es suficiente tenemos que entender que la razón de ser de COMAPAT es el generar el mejor suministro de agua potable y eso estamos siempre en riesgo, siempre estamos en la raya por la falta de recursos, no hay recurso necesario suficiente que nos permita tomar acciones tanto en forma inmediata como a mediano y largo plazo, creo que es importante que haciendo ese diagnóstico por parte de la Empresa nos permite en un momento dado conocer cuáles serían las necesidades, cuáles serían las

acciones que en un momento dado nos ayudarían abatir ese tipo de problemas, comentarles también que tenemos siempre el riesgo, la preocupación de los pasivos tan importantes que tiene COMAPAT principalmente de lo de la Planta de Tratamiento, fue un problema que se dejó propiamente no se atendió, fue un problema que administraciones pasadas no generaron ningún tipo de alternativa, ningún tipo de solución traemos hay un problema de \$160,000.00 (ciento sesenta millones de pesos) de adeudo con el proveedor de la Planta de Tratamiento, el que estaba anteriormente ahorita estamos trabajando con un nuevo proveedor y la situación es en cierta forma complicada aquí como ustedes lo han visto en los meses de diciembre o antes hemos tenido que recurrir a solicitar su apoyo del recurso para complementar los gastos que tenemos agüinaldos, todo lo que a fin de año se genera y que no hemos podido generar precisamente por toda situación que financieramente desde un inicio hemos afrontado pero creo que esta pudiera ser una oportunidad de menos de tener un diagnóstico serio, un diagnóstico no hecho por nosotros de adentro si o hecho por gente de fuera que va a tomar una información imparcial, una información a fondo que nos permita sin generarnos ningún costo el tener un diagnóstico que nos dé una posibilidad de generar políticas para ser sustentable y viable en la COMAPAT de aquí hacia adelante. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** le pregunta me llama la atención ¿habla de una privatización del servicio de agua potable? **El Director de la COMAPAT** contesta no, definitivamente no, esto es un trabajo que haríamos en conjunto la Empresa y la COMAPAT, aquí la COMAPAT es la que va a seguir o seguiría en un momento dado regulando la operación de todo el movimiento que concierne. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** pregunta... ¿sería como la Planta de Tratamiento? Contesta el? **El Director de la COMAPAT** la situación de que la Planta de Tratamiento, si efectivamente es algo similar, yo no, no quisiera ahorita profundizar en términos legales, pero si es similar a lo que es la Planta de Tratamiento actualmente. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** sería beneficio de la Empresa al estar aportando de todo esto que usted nos está hablando Director de ese estudio sin ningún costo para el Ayuntamiento que beneficio obtendría la Empresa si no sería la privatización del servicio **El Director de la COMAPAT** contesta bueno la Empresa considera que no tiene ellos a lo que nos han comentado el interés de generar una información tan amplia y que en un momento dado sea tan certera que pudiera tener la aprobación de ustedes como Cabildo para generar precisamente ya el proceso de Asociación con nosotros. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para preguntar... Director lo que pasa es que dice que no se quiere meter en términos legales y pues a lo mejor sí, pero si es importante a lo mejor usted habla de inversión, de proyectos de todo eso, pero la solicitud que se hizo en este caso era por la negativa que había en proporcionar este tipo de información y que en varias ocasiones yo se lo pregunté, que bueno que nos está informando de cierta manera, pero si es importante que a todos los integrantes del Cabildo, les remita las copias del convenio que se firmó con los Consultores Costa del Caribe, aquí lo que mencionaba mi compañero Ángel dice que no es privatización, pero si en los términos en lo que lo está manejando usted pues en realidad si viene siendo una forma de concesión de acuerdo a los estudios que se están realizando se pretende hacer a futuro una concesión del

Servicio de Agua, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas cuando ahorita la Planta de Tratamiento, usted lo acaba de mencionar existe un problema, una situación de adeudo y que derivado de eso que no caigamos en la misma situación en la que por dejarle a alguien más la administración del servicio público de agua potable y alcantarillado pues están teniendo estos problemas con las tarifas tan altas que tienen de saneamiento las personas y que en realidad no se estaba cumpliendo un 100% de saneamiento que era lo que yo me acuerdo que se había comentado, en este sentido si me parece ventajoso el convenio porque si dices vamos a presentar un proyecto y al final de cuentas el Cabildo o el Congreso del Estado determinará si es viable o no este tipo de constitución de Sociedades que le podamos inventar mil nombres pero al final de cuentas es una concesión del servicio del agua potable porque a su decir es tenemos muchas deudas dentro de COMAPAT y por lo tanto ya no es solvente; ya no se puede afrontar por diversas situaciones, sin embargo yo aquí si quisiera acotar que sean implementado diversos, por ejemplo lo de la Empresa de cobranza que se tiene, de la cartera vencida que pues el año pasado, bueno el antepasado hubo recaudación, muy buena recaudación, el año de la Pandemia pues si bajó un poco de acuerdo a los reportes que ustedes nos presentaron, desconozco si lo tienen todavía vigente, pero si se han estado realizando algunas acciones y bien se puede ir reforzando, creo yo que si es importante reconocer este punto de vista de quienes han estado en ese lugar en donde sí se han implementado ciertos mecanismos de recaudación y lo digo con todo respeto, por ejemplo en el Ayuntamiento de Tecomán se dicen, no hay dinero, no hay dinero, pero sin embargo en la Tesorería Municipal se han implementado diversas estrategias de recaudación que han funcionado y que han recaudado más recursos, entonces yo creo que aquí no se debe cerrar a que aquí no hay dinero, no hay dinero sino más bien ¿Cómo?, yo he escuchado varias veces al Alcalde decir ¿Cómo le hacemos? No me digas que no hay, dime ¿Cómo le hacemos? En ese sentido yo si quisiera aquí que no nos vayamos con el sentido fácil, y decimos, no pues que la Empresa le invierta o le inyecte dinero, pero estaríamos dando a cambio la concesión del Servicio de Agua Potable y sobre todo si es una queja que tenemos de los ciudadanos, de las tarifas de saneamiento pues entonces como se va a establecer esta situación donde se establezcan tarifas muy altas pero a la mejor eso sería a futuro, sin embargo creo que son cuestiones que no se contemplaron a la hora de aprobación del Consejo de Administración porque si hubo muchos cuestionamientos al respecto y de hecho ahí se mencionó que en definitiva se iban a precisar que en un momento dado se iba a aprobar por el Cabildo o en su caso por el Congreso del Estado, entonces en este sentido hay que decirlo, si se está planteando la concesión del servicio de agua o ¿no?, es que decir privatización no sé cómo podemos mencionar la privatización, pero al final de cuentas, es que la iniciativa privada le invierta y el Ayuntamiento ahí este, pero al final de cuentas es una Empresa mixta en donde la concesión igual como pasa en la Planta de Tratamiento. Contestó **El Director de la COMAPAT...** Mire yo entiendo y es así que en principio vamos a tener un diagnóstico que no nos va a costar absolutamente nada, eso definitivamente. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** si va a costar si se da de forma anticipada, si se termina de forma anticipada si hay un costo y si se hace la venta de la licitación también tiene un costo,

no se diga que no hay un costo, si hay un costo. **El Director de la COMAPAT** manifiesta... Definitivamente no lo va a ver sabe ¿Por qué? Porque hay el convencimiento que ese diagnóstico nos es muy importante el tenerlo y en ese pronóstico no nos va a costar absolutamente si lo recibimos de ahí el consejo va a determinar si se sigue el proceso hacia adelante, hacia Cabildo o se detiene definitivamente, entonces en esa situación creo que no corremos ningún riesgo que pueda generarse ningún tipo de erogación o de pago de la COMAPAT a esta Empresa definitivamente ellos están generando esta propuesta, el interés es tener un diagnóstico en lo operativo, un diagnóstico en lo comercial, un diagnóstico en lo financiero, un diagnóstico en lo laboral, un diagnóstico completo que no nos va a costar absolutamente nada, pero ellos en su momento van a proponer consideraciones, cuestiones, que en su momento ellos consideran que puedan ser benéficas para el que en un momento dado pretenda participar pero también parte de nosotros hay la posibilidad de hacer contra propuesta o simple y sencillamente decir sabes que no me interesa pero ya nosotros ya definitivamente si contaremos con una información que va a ser útil no nomas a esta administración si no a las que vengan, yo ese es el punto en el que estoy concentrado, no voy a decidir yo, no va a decir definitivamente el Consejo, creo que estamos en un proceso importante para tener información que nunca se ha tenido a hasta ese momento y que podamos esperar que sea muy útil para generar acciones inmediatas en mediano y largo plazo. Si Síndico a sus órdenes. Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** Contador respecto a lo que decía la Regidora Isis tiene razón ninguna Empresa y menos ahorita con la Pandemia va a ser un trabajo de gratis algún beneficio va a obtener la Empresa, esa es una situación, otra, no sé porque no nos quieran decir realmente cual es lo que va a obtener esa Empresa de ventaja porque no vas a ponerte a hacer todo un estudio de campo, por unos 4 o 5 meses gastando tu capital económico y capital humano nada más para decirte; mira de buena onda vengo y te lo hago, no lo van hacer, nadie lo hace hay que ser sinceros, dos, respecto de lo que decía yo coincido totalmente porque a mí me tocó llevar el asunto de la planta de tratamiento de lo que fue el contrato que fue una cochinidad de contrato, toda la ganancia fue para la Empresa y por eso ahorita el organismo está ahorcado, pero está ahorcado, porque no se cumplió de manera cabal lo que se había acordado para la rescisión porque cuando salió la administración ya se le había aventajado una parte del pago de la Empresa para que liberaran la operación al Municipio por ahí la administración que siguió que no es la que salió fue una antes, no se tomó las medidas pertinentes para ver finiquitado la relación con la Empresa, entonces todo ese tipo de situaciones creo que fueron haciendo la bola, la bola más grande, ahorita están metidos y están ahogados y la verdad le voy a decir Contador desde un principio yo le he hecho hincapié, ¿porque no se han tomado las medidas necesarias para ver dónde está?, porque estoy casi seguro no lo puedo afirmar porque no tengo los documentos, no tengo la prueba fehaciente, pero sí le puedo asegurar que hay una fuga enorme de dinero en COMAPAT, ¿Por qué? porque anteriormente se hacían obras por parte de COMAPAT se tenía en el pago de la construcción las estimaciones de la construcción de la Planta de Tratamiento, se tenía todo y se cumplía a cabalidad y era COMAPAT el que le prestaba dinero al Ayuntamiento, entonces ahora que COMAPAT no

tiene obra, entonces en que se va el dinero, en cuestión de plazas de jubilaciones el Sindicato está peleando que COMAPAT no ha hecho el escalafón correspondiente siguen teniendo menos sindicalizados, la misma cantidad de jubilados, pensionados o sea ¿qué está pasando con ese dinero que se está ingresando y que no se está utilizando?, entonces si quisiera saber que fueran ustedes realmente que se pusieran a pensar okey, tengo este problema que solución le voy a dar usted se está yendo por la vía fácil, "a mira le voy a dejar la operatividad al particular y que el invierta", claro que no; esa es la solución más fácil que puedan tener, ya agarraron el paquete pues entonces haber porque no me está rindiendo el dinero, ¿Dónde está el dinero? Porque se sigue cobrando el saneamiento, ya no se le paga a la planta de tratamiento el saneamiento, entonces ese dinero en que se está invirtiendo, esa una, en obra no pueden estar invirtiendo porque no hacen obra la está haciendo toda el Ayuntamiento por parte del FAIS, entonces COMAPAT no está ejerciendo obra, no está pagando casi ya no pagas más escalafón porque no has hecho el corrimiento de COMAPAT sigues teniendo el mismo personal jubilado y pensionado, entonces ¿en que se está gastando el dinero?, ¿en qué? Ahora este proyecto que ustedes traen definitivamente es ahorcar más al organismo operador, ahorcarlo más ya está ahorcado ahora buscar la manera de solucionarlo de como esta, si la Empresa ustedes decían nos fue superbién con la Empresa que metimos para la cartera vencida, esto y aquello, bueno, okey te fue bien entonces ¿porque no sigues con el mismo proceso?, si te resultó pues sigue con el mismo proceso, al final de cuentas estas tratando de sacar de sanar un poco las finanzas pero creo que ahí está viendo el meollo del asunto es otra situación, y no lo digo por usted, no lo por usted, porque usted ya agarró todo encaminado más sin embargo si me gustaría que hicieran, se sentarán y revisaran bien los números, y que empiece a pedir cuentas y me gustaría que a la vez nos hicieran cuentas a nosotros de, ¿Por qué están las finanzas así? No le echemos la culpa a administraciones pasadas, ahorita usted debe de responder con lo que se ha hecho en esta administración, así haya agarrado el paquete desde un principio ahorita usted está en el encargo y creo que usted es el que debe de decir, ya detecté el problema, el problema es este y la solución es está, pero no decir tenemos el problema, pero no sé porque se originó pero si queremos sacarlo de esta manera, es no es la solución lo vamos a hundir más, por experiencia le digo que no es buen proyecto el llevar un contrato mixto, no es para nada recomendable se lo digo por experiencia, entonces esa es una situación, esa es mi opinión respecto de este tema en particular es cuánto. **El Director de la COMAPAT** manifiesta... okey Síndico correcto. Hizo uso de la voz **El Presidente Municipal** quien manifestó... yo estoy completamente de acuerdo de hecho es una de principales preocupaciones la COMAPAT está pasando por un momento muy difícil la gente necesita un servicio de mucho mejor calidad al que estamos proporcionando y pero necesitamos ser realistas o sea si se me hace raro Síndico que digas que es un esquema en el que nos vamos ahorcar cuando ni siquiera lo conocemos o sea yo les pregunto realmente en qué porcentaje conocen el proyecto prácticamente nada, entonces nosotros lo único que, es la situación, en COMAPAT está verdaderamente complejo la Empresa que estaba operado la planta de tratamiento de agua, ella ya nos demandó, está una demanda corriendo, una demanda que oscila alrededor de los \$160'000,000.00(ciento sesenta

millones de pesos) y es un dinero que tiene que salir de alguna parte, de alguna parte, hay una cartera vencida de dinero que jamás se cobró de más de \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos) en la COMAPAT y nosotros que es lo que estamos viendo tu misma dices que el agua te está saliendo mal, el Regidor Serapio también argumenta que hay mucha gente que está pagando \$170.00 y yo también coincido con él, y son los que más tiran el agua, entonces, es lo que está viendo esta Empresa, es una Empresa Chilena, una Empresa profesional que ha hecho proyectos en Puebla en varias partes de la Republica no son improvisados y ellos es precisamente lo que ven que la COMAPAT puede ser autosuficiente y que si no lo ha sido es por la gran irresponsabilidad que ha habido con la gran irresponsabilidad con que se ha manejado, que si ese organismo se empieza a manejar sobre todo por un tiempo interesante, con honestidad, con transparencia, con trabajo, ese organismo puede llegar a darnos grandes satisfacciones a los Tecomenses por mucho tiempo no se ha hecho, y ahorita se va a explicar la situación jurídica y ahí te vas a dar cuenta porqué la COMAPAT está pasando con la situación que está pasando, yo siento que este es un proyecto que nos va a dar claridad en muchas cosas no hay ningún compromiso, ellos le están precisamente apostando a que es gente profesional es gente que se ha dedicado mucho tiempo y que son personas que a la hora que se sienten contigo te van a demostrar cómo ello pueden hacer y tenemos el caso te voy a decir muy fácil o sea no es el mismo caso, pero TELMEX por muchísimo tiempo en México fue una Empresa en Bancarrota y nomás cambió de dueño hizo al dueño al hombre más rico del mundo, entonces hay personas, por eso es un ejemplo de una Empresa que va a ser hombre de los más ricos, o sea hay personas que si saben que si tienen la experiencia, que si tienen la responsabilidad que te pueden aconsejar que te pueden guiar y que te pueden sacar del problema en ese paso vamos, o sea aquí no hay nada que estemos haciendo en obscuro este paso lo conoce el consejo y ya que tengamos los resultados los vamos a dar a conocer pero yo nada más les digo, les vamos a dar un dato para que vean que la situación también no esta tan ellos en el estudio que hicieron, ellos proponen que si se hacen las cosas de mejor manera, ellos proponían en base a los estudios que han hecho un aumento en el agua del máximo, del 6% pero haciendo las cosas bien en todos los sentidos pudiéramos generar la autosuficiencia de este organismo o sea para que vean que ni siquiera estamos hablando de cantidades exorbitantes, de cantidades que asusten, porque también entendemos que el agua es un líquido vital que para empezar no se le puede ni siquiera dejar de suministrar a la población ellos lo conocen y lo conocen bastante bien. Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifiesta... Presidente contestando lo que usted me decía yo si conozco ese modelo de contrato y la Regidora Isis también lo conoce porque también le toco ver lo que sucedió en la administración de Saúl Magaña con ese contrato, si lo conocemos y lo conocemos mejor que usted, precisamente porque lo conocemos por eso decimos, esa es una. **El Presidente Municipal** manifiesta... Es una Empresa nueva, es una empresa nueva, es un contrato diferente, es más ni si quiera es contrato. Continua manifestando **La Síndico Municipal**. Haber Presidente permítame un momento el contrato al que nos estamos refiriendo es lo que va a suceder después del estudio que ustedes están proponiendo. **El Presidente Municipal** expone... Es lo que te estas

imaginando. Continúa **La Síndico Municipal** manifiesta... no, no me estoy imaginando, créame. **El Presidente Municipal** expone... Todavía no se da y ya lo estás suponiendo. **La Síndico Municipal** manifiesta... Ya lo deje hablar ahora déjeme terminar de hablar, ya que termine de hablar entonces me vuelve usted a contestar si gusta; Esa es una situación lo conocemos y sí sabemos el desenlace que va a tener, esa es una, y otra, lo que usted acaba de decir a mí en lo particular me da a entender que entonces la Empresa que está haciendo el estudio es básicamente la que se va a venir quedando con la operación, porque usted me dice bueno. **El Presidente Municipal** expone... Supones muchas, supones muchas cosas, ya no supongamos, ellos no se van a quedar con nada. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... orden deje que termine la Síndico **El Presidente Municipal** expone... es que ella está suponiendo, a ellos no les interesa la operatividad de la Empresa a ellos. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** propone... vamos esperando que acaben el estudio, vamos esperando. **El Presidente Municipal** manifiesta... Es lo que te digo estamos suponiendo muchas cosas y ni siquiera lo tenemos terminado, las personas pueden venir y yo las presento y entre todos los vamos a escuchar, se trata de traer el bienestar y el beneficio a Tecomán. **La Síndico Municipal** manifiesta... Presidente, Presidente el bienestar y el beneficio usted mismo lo dijo y no son mis palabras usted mismo lo dijo que también quería la comparecencia del Director Cuauhtémoc porque usted ha sabido de recursos que cobran y no ingresan, entonces ¿sí o no lo dijo en la sesión pasada?. **El Presidente Municipal** le pregunta... ¿de recursos que cobran y no ingresan? **La Síndico Municipal** expone... si usted lo dijo y quedó en la sesión, sí o no lo dijo, usted lo dijo. **El Presidente Municipal** manifiesta... pudiera, yo no meto las manos por cualquiera pero yo lo digo si se está dando señálenlo y castigaremos al que lo esté haciendo. **La Síndico Municipal** sigue manifestando... le voy a pasar el video donde usted dice que en la comparecencia porque por ahí me dijeron que no sé qué, bueno entonces usted. **El Presidente Municipal** expone... me lo pasas, me lo pasas continua exponiendo **La Síndico Municipal** o tiene usted datos de esa situación pues entonces porque no, usted como Presidente del Consejo de Administración no ha hecho algo para ver dónde está el problema. **El Presidente Municipal** expone... para eso se está haciendo el análisis yo ya sé cuál es el problema. **La Síndico Municipal** si estuviera haciendo algo estuviera haciendo una auditoria externa COMAPAT dígame si usted lo ha hecho o si quiere yo hago la propuesta a Cabildo de que se haga una Auditoria externa y que le den los resultados a Cabildo directamente para ver dónde está el problema y la fuga del dinero en COMAPAT porque usted está diciendo. **El Presidente Municipal** expone... otra suposición **La Síndico Municipal** continua. Yo desde cuando vengo diciéndoles ¿Dónde está el recurso que se está cobrando del saneamiento?, ese recurso del saneamiento iba directamente a la Empresa espero que ese recurso este guardado, guardado. **El Presidente Municipal** manifiesta... Señorita Síndico porque entre las tantas preguntas que tiene usted que hacer porque no le pregunta al Director cuanto ha pagado en esta administración de adeudos anteriores ese también es recurso, ¡pregúntele!, pregúntele **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... Yo quiero hacer una moción de orden Secretario, Secretario. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes**. Expone. Cálmense, cálmense.

Continua la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... Parecemos, hay que elevar el nivel de discusión, déjeme terminar también a mí me va a interrumpir también a mí me va a interrumpir Presidente **El Presidente Municipal** se está haciendo un proyecto en beneficio de Tecomán, es que estaba hablando. Continuo **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... A mí también me va a interrumpir, no, no estaba hablando, no estaba hablando, usted estaba gritando, ustedes estaban gritando, entonces si vamos hablar todos al mismo tiempo, vamos hablando todos al mismo tiempo, déjeme terminar, déjeme terminar, haber aquí la cuestión está, en que hay una pregunta de una compañera dentro del Cabildo y no se le tiene porque estar interrumpiendo, interrumpiendo, independiente si estamos de acuerdo o no, en lo que está diciendo, yo tampoco estoy de acuerdo en que el Presidente este presidiendo esta sesión, porque él anda de campaña y lo escuchamos al inicio de la sesión, y va a quedar grabado, que estabas hablando de algo de campaña y ahí quedó grabado entonces si es importante que tengamos respeto, no se vale perder el respeto no se vale, y usted Secretario esta para velar esa situación, entonces si no nos vamos respetando entonces tenemos que señalarlo para que así se haga, no es válido que se esté interrumpiendo a una compañera, no es válido que se le esté señalando esa es violencia política, esa es violencia de política cuando usted caya a una compañera, así que yo le pido mucho respeto para todos y cada una de las opiniones, no se vale, déjela que cuestione si es válido, o no lo que ella está diciendo déjela, es su opinión, si usted quiere argumentar que no está de acuerdo, es válido yo aquí la comparecencia que solicité para el Director, fue que efectivamente yo no estuve de acuerdo en la aprobación dentro del Consejo de Administración y que cuando se me remitió la información, se me remitió el acta donde se asentó mal el sentido del voto entonces sí es importante cuando se anexe un acta se anexa la Fe de erratas donde se asentó que efectivamente yo voté en contra, deje de violentar en esta sesión de cabildo, entonces en este sentido yo aquí si quisiera quedar muy puntual, la comparecencia fue para efectos de conocer este convenio, plantear las inquietudes por parte de nuestros compañeros, y son válidas, son válidas cada opinión es válida, estemos de acuerdo, o no estemos de acuerdo, pero no tenemos por qué estar argumentando, debatiendo y reclamando, y recriminando y replicando no, no se vale debemos de tenernos respeto y no lo ha tenido, entonces si está de acuerdo o no está de acuerdo en lo que dice mi compañera Síndico pues después o expresa pero no tiene por qué estarle interrumpiendo, interrumpiendo eso es violencia política, si, entonces, en ese sentido a mí si me maneja la preocupación porque efectivamente dice el Director de COMPAT que no hay ningún beneficio etc., etc., sin embargo recordemos el tema de sustenta Recycling que lo mismo nos vinieron a vender la empresa lo mismo. Nos vino a vender, nos dijo no, no les va a costar nada nosotros les vamos a dar todo a cambio ustedes nada más nos dan la basura y que ha pasado no se cumplió con la renta, no se cumplió con la entrega del camión recolector, y a la fecha no ha podido el Ayuntamiento rescindir el contrato, pese a los múltiples requerimientos y pese a que se ha dado incumplimiento entonces si tenemos este pasado dentro de esta administración, si tenemos este pasado dentro de esta administración. es lo que nos genera esta duda. no es algo que sucedió si algo no se hizo bien en el pasado pues ya iniciaron los procedimientos, pero ojo, hay

procedimientos penales, hay procedimientos administrativos, hay procedimientos políticos, yo no he visto ningún procedimiento administrativo por parte de la Contraloría de COMAPAT respecto a estas irregularidades que se vincularon o sea si es importante que sepamos todo este panorama, pero dicen ah no se adelante, pero en el proceso es donde genera la duda porque precisamente cuando se dio lo de sustenta Recycling no todo se va a cumplir y que ha pasado nada, y al final nada pasa entonces si es importante conocer esta situación si se maneja dentro del contrato una penalización que dice el Director que no se va a dar y usted ahorita lo acaba de decir suponemos que no se va a dar, suponemos yo así espero porque si no la penalización está muy alta, pero entonces si tenemos que escuchar, ósea no tenemos que irnos a que mi verdad es mi verdad no, es parte de un ejercicio democrático que tenemos los 2 si alguno de los 2 se faltan al respeto Secretario yo si le pido de manera muy muy atenta que se modere esta situación o sea no podemos seguir insistiendo en que a cada rato estemos interrumpiendo a nuestros compañeros no estamos interrumpiendo, los estamos recriminando, reclamando, señalando, no, no se vale de esa manera yo si lo digo respetuosamente si solicitaría que se envíe el convenio completo a mis compañeros Regidores y a la Síndico Municipal y que se establezca de manera pronta, así como usted tiene datos de manera pronta en un plazo que ahorita definamos una reunión donde se nos detalle los avances que se ha tenido de este estudio porque al final de cuentas una decisión que va a repercutir en Cabildo pero si en este momento nos están diciendo que a futuro pueda darse una concesión de agua pues si es importante saber en qué termino va a hacerse porque a la mejor nos prometen mucho como nos prometió sustenta y en realidad nada cumplió y quedamos atados a un convenio por más 20 años, o sea no es algo que hablemos al ahí se va o que hablemos sin pruebas, no estamos hablando de algo que está sucediendo en este momento, hemos tenido denuncias ciudadanas donde se dice que no se está cobrando la extracción de agua de pipas, pero eso es algo que vamos a tener que irlo investigando poco a poco, pero al final de cuentas no es algo para atacarlo no lo vea de esa manera, es algo de un ejercicio democrático que podamos ir haciendo usted culpa de todo a las administraciones pasadas, yo al final de cuentas cada administración tiene una responsabilidad pero si en 3 años no ha podido ser autosuficiente la COMAPAT cuando si lo pudo hacer la administración que comenta mi compañera Síndico, pues entonces donde fallo el chip, dónde falló el chip dónde falló la administración, dónde falló en ese sentido la gestión, dónde falló la cobranza, porque dice que hay 400 millones de deuda, entonces tenemos una Empresa de cobranza, ya está otra vez interrumpiendo, tenemos una Empresa de cobranza que no está haciendo su chamba, o si está haciendo su chamba, entonces yo si le pido Secretario que al final de cuentas si alguien no está respetando alguno de los demás compañeros de manera inmediata, tiene que entrar, no se vale esta violencia Política que acaba de ejercer Elías en contra de Samira, no se vale. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... con permiso Presidente nada más está solicitando el uso de la voz el Presidente y después el Director de la COMAPAT, Samira estas solicitado el uso de la voz, Samira tenemos que limitar las participaciones, si no nos vamos a llevar toda la tarde y no vamos a terminar con la comparecencia Cuauhtémoc todavía falta la comparecencia del Director. **El Presidente**

Municipal manifiesta... Primero ella, primero las damas. Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifiesta... Humberto yo nada más quiero solicitarle que al final se me expida una copia del video y copia certificada del acta es porque voy a presentar la denuncia por violencia de genero respectiva.

Secretario del Ayuntamiento pregunto... copia de ¿Qué?, contestó **la Síndico Municipal** repitió copia del video y copia de la sesión específicamente de este punto para presentar la denuncia por violencia de género. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... Presidente Samira manifiesta que solo eso quería solicitar y yo creo en ese orden si hay otras participaciones, primero agotamos las que tenemos solicitadas y concretemos en las participaciones, si no nos estamos desviando del análisis que se está haciendo, les pido solo eso concretarnos a la participación respecto al punto que estamos analizando, adelante Presidente. Hizo uso de la voz **El Presidente Municipal** quien manifiesta... yo nada más quiero cerrar mi participación, sé que estas sesiones son grabadas y sé que las ve la ciudadanía y yo nada más quiero decirle a la ciudadanía que efectivamente este organismo tiene retos importantes que nosotros lo que queremos es generar un mejor servicio para todos ustedes y en base a eso, no estamos sentados ni estamos esperando que las cosas nos caigan del cielo, no se den por cosa de la casualidad, tenemos la oportunidad de conocer esta Empresa, esta es una Empresa seria, es una Empresa que nos está proporcionando un estudio que nos va a dar resultados importantes, resultados que analizaremos entre todos decisiones que tomaremos entre todos con la finalidad de darles a todos ustedes un mejor servicio, no se vale especular hay que ser serios porque también desinformar o mal informar no es justo si hay una sociedad afuera que está esperando lo mejor de nosotros y no porque una Empresa por motivos de la Pandemia haya quedado mal, quiere decir que todas las demás Empresas que en el futuro se acerquen al Ayuntamiento van quedar mal, entonces estamos haciendo un ejercicio, lo estamos haciendo de manera limpia de manera transparente como es el sello de esta administración y yo quiero reiterar de frente y delante de todo la ciudadanía, si alguno de los miembros del Cabildo tiene pruebas de que en la COMAPAT se están dando actos de corrupción yo quiero verlos, quiero saberlos quiero tenerlos y como siempre lo he dicho esas personas no durarán media hora ahí y se ejercerá todo el peso de la Ley contra ellos. Hizo uso de la voz **El Director de la COMAPAT** quien manifestó...bueno mencionar y retomando el tema principal que me tiene aquí a mi precisamente comentar que este convenio yo lo considero de ganar, ganar mientras esté en estos términos como convenio nos va a generar información importante, nos va a generar un diagnóstico que nos va a permitir a generar una mejor función en nuestra labor diaria ahí tanto en lo personal, hablo de todo el personal de área operativa, el área comercial, el área administrativa, el área laboral, definitivamente no estoy de acuerdo en las situaciones hipotéticas que se supone, que se supone, que se supone ahí comentarles que al inicio de la administración, yo inicie con una Auditoria realizada del ejercicio 2017 por casi 5 millones de pesos en esta administración ya quien operaba la planta la Empresa que operaba la planta era la Empresa que pagaba la luz de la planta, a esa Empresa nunca se le pago, entonces es muy significativo el costo de operación de la planta y el costo de la energía eléctrica de la planta que en

esta administración si estamos pagando, entonces son situaciones que con todo gusto está abierta la COMAPAT para generar cualquier información y que tengan elementos reales para que hagan un diagnóstico, un razonamiento en donde están los recursos y con todo gusto estoy a su disposición. **El Secretario del Ayuntamiento** manifestó... Samira con respecto al convenio nada más Samira ya para se está cerrando ya el punto de la comparecencia **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifestó... quería Karent hablar. Hizo uso de la voz **la Síndico Municipal** quien manifestó... Nada más algo rapidito no es respecto al convenio, pero si es respecto ya lo habíamos dicho anteriormente y lo vuelvo a repetir, no, hay que limitarnos a no hacer campaña el Presidente sigue haciendo campaña en las Sesiones de Cabildo, es cuánto. Hizo uso de la voz **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quien manifestó... Buenas tardes compañeros con respecto a este tema no es que uno suponga, en lo personal yo desconozco toda la información que cuando escuchas Empresa a mi inmediatamente se me vino la Empresa de la recicladora que con características parecidas, que iban a ser de lo mejor, que se iba a dar una renta, y se iban a dar camiones de la basura, no pasó nada y la verdad no creo que debemos justificarnos con la pandemia porque incluso incrementa estando en casa o sea no tiene nada que ver con la Pandemia con la Empresa, hay que ser realistas en que la Empresa nos falló, desde el momento en que uno escucha Empresa, dices va a pasar lo mismo que pasó con la recicladora y si es cierto queremos aquí concesionar el agua, queremos concesionar la basura, queremos concesionar los panteones, creo que debemos ser responsables como bien lo dice el Señor Elías el Presidente, Elías que hay que ser responsables, entonces no hay que irnos a lo fácil porque hay que ver las consecuencias a futuro para la ciudadanía por al momento en que se llegara a concesionar que no es la palabra que están utilizando, ni nada, y que creo yo que están insistiendo que no va a ser así hay que pensar a futuro no hay que pensar al momento y como bien lo dice, ninguna Empresa hace nada de a gratis o sea algo va a recibir a cambio, no vamos a poner tu material humano, tu material económico para solamente hacer un diagnóstico regalarlo a un Ayuntamiento o sea aun organismo, no lo creo así por eso a mí me genera dudas, por eso a mí me hace que me cuestione cosas porque si hay que pensar después las consecuencias que va a traer todo eso, entonces es mi participación y si también pediría el convenio para darle también una revisada y saber en qué condiciones está y en qué términos, gracias. Hizo uso de la voz **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** para manifestar... nada más así rapidito comentarle Director Cuauhtémoc yo creo que a lo que comentó ahorita hace un momento donde dice de que nosotros investiguemos y nos metamos yo pienso que el que debe de tener los números es usted Director por eso, precisamente se le está pidiendo información que usted como cabecilla de esta Dirección de COMAPAT nos diga a nosotros y nos informe que es lo que está sucediendo, que es lo que está pasando, no cuando ya salgan los problemas a la luz pues ya se nos quiera informar y por último decirles no entiendo el por qué siempre que viene un tema que ya se trae usted en visto con desconocimiento de Cabildo, nos informan hasta al último, ya que tiene todo hecho, yo creo que no hay porque desviar la atención y porque maquillar las cosas hay que decir las cosas de frente, decirlas como son, queremos hacer esto y punto, y ya

veremos las investigaciones, ya veremos las revisiones que vamos hacer como Cabildo y saber nosotros tomar un veredicto con mayor responsabilidad y si es viable o no es viable, pero lo que yo no veo sano es de que se le dé vueltas, de que se le dé vueltas, ya que tienen todo maquillado ya lo avientan para ya de manera de presión decir no tenemos tiempo ya está esto, porque siempre se ha dicho eso, exactamente con lo de Recycling ya hay un ejemplo del cual, igual pasó en el SUBSEMUN con una Empresa también nos que iba aportar y quedó mal por ahí entonces ya hay antecedentes por el cual uno tenga esa no visión pero perfección de que se pueda dar algo, igual, entonces yo creo que de manera responsable decirlo como son las cosas no maquillarlas ir al grano y decir queremos hacer esto y llegar a esto y los invitamos para que vengan y escuchen el proyecto y punto, pero no maquillarlo darle vueltas y la información tiene que seguir de COMAPAT del Director de COMAPAT, es todo y es cuánto. **El Secretario del Ayuntamiento** informa... tiene el uso de la voz el Presidente y Cuauhtémoc y considero que ya está ampliamente analizado el informe del convenio. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... lo que pasa que no es para defender el punto de vista que presentó mi compañero Ángel si no tiene nada que ver con el convenio si no así nos vamos ir yendo, y yendo, pero si no yo solicitaría el uso de la voz después de Cuauhtémoc. **El Presidente Municipal** manifiesta si okey yo nada más quiero decirte nada más Ángel porque pues es una percepción, te digo aquí se, tienen muchas percepciones, la de que no, o sea te molesta, y es que aquí no se maquilla nada, o sea este proyecto Ángel pasó por el Consejo de Administración de la COMAPAT aquí no se está haciendo nada a obscuras, también no vamos a presentar proyectos a la mitad, estamos esperando a que den resultados para poderse los presentar sin maquillajes y sin nada aquí nada se maquilla el proyecto se presentó se avaló, se aprobó por el Consejo de la COMAPAT y ya una vez que tengamos los resultados se los vamos a dar a conocer y entre todos se va a tomar una decisión. **El Secretario del Ayuntamiento** sigue Cuauhtémoc Isis y yo creo ya dejamos cerrada el análisis de este unto para ver los acuerdos que ustedes incluso ya han estado mencionando, tengo anotados algunos. A continuación hizo uso de la voz el **C.P. Cuauhtémoc Gutiérrez Espinoza** quien manifestó. Reiterarles precisamente lo que he estado exponiendo en el sentido de que este convenio para hacer el diagnóstico fue precisamente aprobado por el Consejo, el Consejo es el que está al pendiente del proceso de la información, no tenemos certeza de que es lo que nos va generar el diagnóstico como resultado, pero seguramente en base a lo que arroje ustedes tendrán la última palabra respecto a lo que más adelante se pueda generar, muchas gracias estoy para servirles. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** pregunta ¿en cuánto tiempo se va a hacer ese diagnóstico o sea, ¿Cuánto proyectó la Empresa? Contesto el **Director de la COMAPAT** a finales de julio o principios de agosto ya se tendría ese diagnóstico. A continuación, hizo uso de la voz **la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para manifestar ahorita el Director dijo que el Consejo estaba en el proceso del estudio, yo ahí como integrante del Consejo quiero enfatizarlo que no, yo en realidad a mí no se me hecho del conocimiento nada desconozco si a mi compañero José Ma. Se le ha hecho del conocimiento algo, pero los 2 como integrantes del Consejo ahorita lo menciono que estamos al pendiente de esa situación no es así y en ese

sentido Secretario si me gustaría que se haga el exhorto en los términos en los que estaba planteando, en los que no nos esperemos hasta el final bien lo comentaba Ángel y creo que es parte de un ejercicio de transparencia de rendición de cuentas en el sentido de que se informe como está el proceso que ahorita acaba de mencionar el Director de COMAPAT, dice que ya hay un avance, pero si es importante poderlo conocer pero previamente si se haga el turno a cada uno de los compañeros Regidores este convenio de coordinación y colaboración, en ese sentido si quisiera que sometiera a votación el exhorto respectivo y el que anteriormente lo habíamos comentado. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... vamos a verlos acuerdos que han estado mencionando para poder tenerlos ya asentados para efectos del acta. Respecto a la cloración del agua estaría el exhorto que mencionaba Arturo y que Isis también se hacía suyo, Arturo te pido que puedas concretizarnos en que consiste el exhorto para someterlo a aprobación de manera concreta. Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Negrete** para manifestar... solamente asegurar la supervisión de la calidad del agua. **El Secretario del Ayuntamiento** expone...Respecto a la supervisión de la calidad del agua, en eso consistiría el exhorto que haces a COMAPAT entonces y sería en un término de 15 días que pudieran ellos informar respecto a este exhorto. Es lo que mencionaba la Regidora Isis, en esos términos someto entonces a aprobación el exhorto. **Quienes estén por la afirmativa del exhorto formulado en los términos que acaba de mencionar el Regidor Arturo y el término solicitado por Isis para que se de esa información de 15 días favor de manifestarlo de la forma acostumbrada aprobado por unanimidad de votos.** Eso sería con respecto a la cloración del agua. No sé si se me haya pasado, si no vamos respecto al convenio. Yo aquí tengo anotado que se solicitaba por parte de la Regidora Isis se enviara el convenio a los demás integrantes del Cabildo, es una solicitud que formulaba Isis, **¿de acuerdo? Ahí no hay inconveniente se enviara el convenio a los demás compañeros. Pregunta lo mandará directamente ¿COMAPAT? O me lo pasan a mí y yo se los envío El Director de COMAPAT pasaría el convenio a Secretaría y Secretaría lo enviara a cada uno de ustedes ese sería un acuerdo más.** Solicitaba también la Síndico que se le proporcionara el video de esta Sesión, me corrigen si estoy equivocado en algunas apreciaciones como yo las fui anotando. El video de esta Sesión y acta certificada de este punto pregunto si de este punto o toda el acta. **La Síndico Municipal** contesto de este punto. Escuché que hay un exhorto más de Ángel, pregunto ¿Isis? me comentabas tú. Hizo uso de la voz **la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta lo que pasa es que Ángel comentaba que no nos fuéramos hasta el final que se fuera informando cómo va el avance del estudio, creo que eso fue lo que dijo que no se esperaran hasta al final. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** confirmó... si eso comenté **la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** expone... independientemente el contrato que se diera un informe del avance de este estudio a los integrantes del Comité que sea mediante una reunión en un plazo de 15 días, eso creo fue lo que dijo. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... yo creo aquí yo creo de acuerdo a la posibilidad que tenga COMAPAT o como vaya teniendo el convenio se pudiera informar. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... Es que aquí hay que poner una fecha o sea un plazo

con lo que tenga, al final de cuentas nada más es eso informar lo que se tenga y ya, eso es lo que pedía Ángel. **El Secretario del Ayuntamiento** informa... El Director me comenta que ahorita no pudiera establecerse una fecha por el compromiso que se está haciendo con la Empresa de aquí a un mes, dos meses. Contesta **El Director de la COMAPAT** a finales de julio principios de agosto. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifiesta... sería nada más el avance que llevan no se le está pidiendo que den toda la información por eso dije en el principio que se nos vayan informando conforme vaya avanzando como se va haciendo y si no se va haciendo nada, también que no lo hagan sabe que no se ha hecho nada. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... si de acuerdo a la solicitud que se haga por COMAPAT a la Empresa y a la posibilidad que se tenga la información se estaría dando. Queda asentado en acta lo solicitado por Ángel. ---

A continuación. **El Secretario del Ayuntamiento** Sometió a la consideración para la autorización de que haga uso de la voz el Director Jurídico de COMAPAT. Resultando. Aprobado por unanimidad. Igual el mismo procedimiento que utilizamos para la exposición de aquí del Director de COMAPAT da la explicación, el Director Jurídico y posteriormente ya las dudas, las preguntas que se quieran formular las vamos a ir anotando para llevar un orden. Adelante. Hizo uso de la voz el **Director Jurídico de COMAPAT** quien manifiesta Gracias por la aprobación de mi participación ante esta Honorable Sesión de Cabildo me permito desde un principio pues presentarme actualmente como ya ustedes lo saben funjo como Asesor Jurídico de la Comisión de Agua Potable, su servidor Manuel Salvador Barbosa Cárdenas en base a lo que se me fue citado requerido en este punto, fue para dar explicación derivado de una denuncia que se presentó en el año 2019 respecto a la afectación de diversos usuarios que fueron afectados por un cobro requerido más no ha ingresado dentro del sistema de la Comisión de Agua Potable, para puntualizar esto tengo que ser muy específico la información la vamos hacer siempre respetando pues la reserva de datos que nos señala el Código Nacional de Procedimientos Penales, pues es derivado de una carpeta de investigación y porque al último me permito informarles desde un inicio que con fecha de oficio 408/2019 de fecha 12 de junio del 2019 fue girado a ese Organismo Operador de Agua Potable un oficio por parte de la Agencia Especializada en Combate a la Corrupción, donde nos mencionaba y nos requería distintos medios de pruebas en este caso como por mencionarles cada uno de estos sería como el recibo de los pagos por concepto de servicio de agua potable y alcantarillado rezagos, recargos y gastos de cobranza de los meses de diciembre del año 2017 al mes de mayo del año 2018, en ese mismo sentido nos requirió el corte de caja la denominada caja móvil de las mensualidades de diciembre del año 2017 y de mayo de 2018, así mismo nos requirieron que se enviara corte de caja del cobro número 5 y 6 existentes en el área de comercialización de este Organismo Operador de las fichas de depósito que ampararan el corte entre el corte de caja de los meses antes mencionados, reitero de los meses de diciembre de 2017 a mayo de 2018, la copia certificada y autenticada de los estados de cuenta del año 2015 a la actualidad en este tanto estábamos hablando al 12 de junio de 2019 de los siguientes usuarios de los datos reservados de la

Comisión de Agua Potable, dentro de esa misma solicitud se nos pidió informar el nombre completo de quienes se encontraba asignados las cajas número 5 y 6, de este mismo Dirección de Comercialización de este Organismo Operador dentro de los meses antes citados, igualmente que mencionáramos el nombre del Director General y Director de Comercialización del período de octubre del año 2015 a octubre del año 2018, así mismo de los mencionados en los puntos que ya ratifiqué, nos pedían el punto G y F, nos pedían que los hiciéramos por copia certificada e informáramos si existía en los archivos de la COMAPAT algún nombramiento de los antes referidos, por tal motivo mediante oficio terminación 224 del año 2019, el actual en aquel entonces el que fungía como Director de la Comisión de Agua Potable, dio respuesta a lo solicitado por la Agencia Especializada de Combate a la Corrupción que se integraba cada uno de los puntos que nos habían solicitado la información perspectiva, más sin embargo con relación al punto B se hizo que se cumplía parcialmente con dicha información todavía que en la citada fecha del pasado 16 de octubre del año 2018 cuando se avisó de la entrega recepción del Organismo Operador de la anterior administración, les estoy hablando de la administración 2015-2018, la computadora que tenía dicha información de la caja móvil fue completamente formateada por lo que fue imposible en ese momento rescatar toda la información con relación a los ingresos que tuvieron la ya multicitada caja móvil, para robustecer que se mencionó esta acta previo conocimiento que también fue girado al Órgano de Fiscalización se levantó una correspondiente acta circunstanciada en la que participaron donde se dejaba en claro que tanto el Subdirector Comercial como el Director Comercial de la administración pasada no entregaron la información pertinente e idónea que les compete y les corresponde entregar a cada final de administración esto quedó sustentado y previamente establecido también e incorporado dentro de esta carpeta de investigación, así mismo se hicieron llegar los nombramientos de quien fungía como Director de Comercialización en la administración del período 2015-2018 y también quien estaba a cargo de la denominada caja móvil en aquel momento dentro de dicha administración, pasado lo siguiente mediante oficio 526 del año 2019 de fecha 9 de julio del 2019 se nos fue requerido nuevamente por parte de la Agencia Especializada en Combate a la Corrupción, copia certificada y autenticada de los recibos de pago de conceptos de servicio de agua potable y alcantarillado, rezagos y gastos de cobranza de los siguientes números de folio de distintos usuarios de datos reservados a lo que en esa misma fecha pero con diferente oficio de terminación 527 del año ya citado se nos hizo el requerimiento del corte de caja de las siguientes fechas, era una fecha de cronológica de diciembre de 2017 a julio del 2018 de la Dirección Comercial del Organismo Operador donde también nos citaban que mencionáramos con relación al oficio anterior los datos de identificación plena de la computadora que se había utilizado para el respectivo de la caja móvil que les dijéramos cual era la computadora y que si era pertinente y sin afectación a las operaciones del Organismo se las consignáramos a dicha fecha de investigación lo cual así fue de fecha 16 de agosto de la misma anualidad mediante oficio 333/2019 se mencionó cuáles eran las características de dicha computadora que fue utilizada formateada y que se utilizaba para la citada caja móvil, así mismo se le dio conocimiento quien la ostentaba y en quien estaba del

poder esa computadora por quien se encontraba resguardada lo que se dio conocimiento a la Fiscalía que dicha computadora se encontraba resguardada por el anterior Director Administrativo Comercial y el anterior Subdirector Comercial de datos reservados preciso no se puede estipular ningún señalamiento por no violentar la subsecuencia la carpeta de investigación por tal motivo pero si reitero fue siempre en la administración 2015-2018, a citada requerimiento por parte de la Fiscalía se hicieron las respectivas contestaciones mediante oficio ya 333 y 334 donde se daba el informe también de los recibos certificados correspondientes a las fechas que nos solicitó de los usuarios afectados de datos reservados de los que ingresaron contaban con un recibo sellado por parte del Organismo Operador por una cantidad, más sin embargo no se encontraba ingresado dentro de las arcas de este Organismo Operador donde nos empezamos a decir que narremos el modus operandis y que los distintos usuarios nos habían comentado a nosotros que como era que nosotros no nos habíamos enterado de esta anomalía que se había suscitado dentro de este periodo 2015-2018, por lo que fue preciso exponer y solicitar mediante denuncia presentada de fecha 18 de mayo del año 2020 por el actual Director Cuauhtémoc Gutiérrez Espinosa, se presentó una denuncia de hechos constitutivos de delito perpetrados en agravio a ese Organismo Operador en contra de quien o quienes resulten responsables, narrando dentro de los hechos de dicha denuncia las circunstancias de tiempo donde se fue enterado de dichas anomalías que existían de que distintos usuarios venían a pagar su correspondiente año 2019 y se percataban de que aun teniendo el recibo sellado por la COMAPAT no se encontraba ingresado dicho dinero por tal motivo se tomó cartas en el asunto y se presentó formal denuncia por parte del actual Director reitero narrando dichas circunstancias y solicitando que se diera alcance a la carpeta de investigación que ya se encontraba integrada en dicha Agencia de Combate a la Corrupción lo cual así fue y tipificando la conducta en este momento dentro del artículo 136 del Código Penal vigente para el Estado de Colima, y señalándose como sujetos activos a quienes o quienes resulten responsables dentro de la plantilla laboral de Servidores Públicos que laboraban dentro de la administración 2015-2018 de este Organismo Operador de Agua Potable hasta el momento se ofrecieron como medios probatorios los antes ya los requerimientos antes ya señalados y requeridos por parte de la Agencia del Ministerio Público en combate a la corrupción así como dentro de la respectiva denuncia que el actual Director adjunto en alcance a la carpeta de investigación que ya obraba se asentaron aún más copias certificadas los recibos de cobros de cada uno de los usuarios que fueron afectados por el cobro ingresado y no ingresado ni registrado dentro del Presupuesto de este Organismo Operador del año 2018, que fue donde se perpetuo la mayor citada de estos casos así mismo se integró la copia certificada de la plantilla laboral de funcionarios que laboraron dentro de la administración 2015-2018 de ese Organismo Operador de Agua Potable y quedando a su disposición para cualquier otro dato de que pudiera servir para el esclarecimiento de los hechos me permito citar que en esta última denuncia fue un monto citado superior a los \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), sólo en la denuncia que presentó COMAPAT más las que ya existían con anterioridad dentro de la carpeta de investigación dentro de esta etapa de investigación preliminar

en la que aún nos encontramos dentro de la carpeta de investigación de la Agencia del Ministerio Público en combate a la corrupción se han girado y se han seguido trabajando para seguir incorporando medios suficientes de pruebas para poder llegar a una judicialización y una imputación por parte del Ministerio Público ante el debido juez de control a la fecha se sigue vertiendo información de lo que nos está requiriendo la Agencia Especializada en Combate a la Corrupción derivado de los actos de investigación que aún continúan sería todo de mi parte si quieren realizar una pregunta estoy a su entera disposición. Hace uso de la voz **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** quien manifiesta. Yo nada más quiero hacer una sola pregunta ¿cuantas denuncias se han presentado por parte de esta administración ahí en COMAPAT licenciado? contesta **el Jurídico...** por parte de esta administración Regidor Ángel como ya le hice lo mencione con anterioridad fue se contestó todos los requerimientos realizados. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifiesta. Cuantas hemos hecho presentado nosotros como administración. Contesta **el Jurídico...** 2 denuncias Regidor tanto del actual Director como la contestación de la antes que se dio el inicio. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifiesta. Entonces se dio una nada más, las demás fueron contestación. Contesta **el Jurídico...** si así es. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** contesta... ok eso es todo. Hizo uso de la voz **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** quien manifiesta... yo nada más quiero hacer uso de la voz para preguntarle aquí al Director Jurídico cuantas personas están afectadas por esos temas si sería importante darle información a la ciudadanía y también explicarles que esta situación se deriva en base a que las personas que se vieron afectadas que en su momento hablando en palabras claras porque esto fue con mucho tecnicismo hablando jurídicamente pero hablando en palabras vernáculos y hablándole al pueblo de frente, decirles que personas le cobraron mal a la gente ahí en las oficinas o en las cajas móviles les cobraron y pues los pagos no los ingresaron en su momento, entonces las personas quieren seguir haciendo sus pagos y resulta pues que no lo habían pagado eso es el tema principal y que en la actualidad las personas la afectación que tienen que no pueden continuar con sus pagos porque precisamente están con esos reclamos y si le pediría al Director Jurídico que nos especificara con palabras más claras para que el pueblo lo entienda de cara a la gente sin tanto tecnicismo porque hablando jurídicamente la gente no lo entiende que sucedió hablando con palabras más sencillas y cuántas personas salieron afectadas. Responde el **Director de Asuntos jurídicos de la COMAPAT**. Esto sucedió de que en la administración 2015-2018, existieron distintos usuarios que fueron afectados y al momento de que se presentaban a la oficina para hacer su pago, buscaban algún incentivo, descuento o algo que les apoyara y como siempre aprovechando el momento las personas que perpetuaron este tipo de ilícito, exhibían un recibo sellado, por el organismo operador, les decían si debes \$7,000.00, yo te cobro \$5,000.00, nada más ven al día siguiente para entregártelo y así afectaban a los usuarios, hablamos que son más de 100 usuarios que fueron afectaos de la misma manera y con un monto superior a los \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), estas personas afectadas se dieron cuenta cuando quisieron pagar en el año 2019, se dieron cuenta que el pago que hicieron en el 2018 nunca existió, y ya no pudieron pagar ni el 2018, ni el 2019 por el incremento que se les

había generado, afectando gravemente por el problema que les ocasionaron, no dejando de considerar que también el organismo la jamás ingresó al presupuesto, aquí están las verdaderas fugas de dinero, afectando al organismo operador, y a los usuarios, la población se confiaba porque el recibo era oficial y sellado. Hizo uso de la voz la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quien pregunta, ¿de qué manera se les está apoyando a este tipo de personas que fueron afectadas?, **Director de Asuntos jurídicos de la COMAPAT**. Esta administración tomó cartas al asunto y previa acta del Consejo de fecha 21 de febrero del 2020 se le solicitó al Consejo de Administración que se les permitiera hacer el pago a los usuarios que fueron afectados mientras se terminaban las investigaciones, autorizándose al permiso para que puedan pagar 2019 y 2020, para que no se siga incrementando el pago, se sigue trabajando en la investigación para saber de manera precisa donde está, la COMAPAT localizó a estas personas para que acudieran e invitarlos a realizar sus pagos y no afectarlos en los años anteriores, ya que ellos no tuvieron culpa, mientras tanto se realizaban las investigaciones por OSAFIG y la Fiscalía General del Estado. La **Regidora Sandra Karent Medina**. Pregunta ¿entonces el año 2018, lo adeudan todavía?, o está en veremos hasta que se aclare la investigación. **Director de Asuntos jurídicos de la COMAPAT**. Contesta. Está por resolverse la presente investigación, COMAPAT tomó cartas en el asunto para no seguir afectando estos usuarios. La **Regidora Sandra Karent Medina**. Pregunta. Puede llegar a suceder que paguen nuevamente 2018, dejando como el stand by el año 2018. El **Director de Asuntos jurídicos** contesta. Esperamos que no, COMAPAT no quiso seguir afectando porque el seguir adeudando el 2018, 2019 y 2020, incrementa el recargo, y esperamos que la Agencia especializada en combate a la corrupción judicialice la presente carpeta, derivado de su cargo que hoy ostentan nos ayuden a este organismo ustedes como Regidores, Síndico y Presidente Municipal, para que nos apoyen, sé presione, no deja que avance, y no aumente, pedir el auxilio para que esta denuncia camine debido a las relaciones que tienen con el Gobierno del Estado, con la misma procuraduría: Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta. Qué bueno que está dando seguimiento a las denuncias que se presentaron y sobre todo dentro del consejo de Administración yo recuerdo que quedó en un acuerdo de ese Consejo que se iba a firmar un escrito que se mandaría a la Fiscalía y no sé si se mandó ¿o sí?, donde firmaran quienes quisieran y no se ¿si se hizo o no?. El **Director de Asuntos jurídicos** contesta. Ya le di respuesta al tema telefónico que usted me realizó, le di a entender si se estipuló dentro del consejo de administración, estamos tratando en tema en una carpeta de investigación donde existe tanto la parte ofendida como el presunto implicado, en este caso ya había dado parte la comisión de agua potable de este tipo de denuncias y era por demás integrar una parte más, el dialogo con la fiscalía me dijo que era suficiente con la participación del representante legal que haya dado el esclarecimiento de los hechos y participado en la participación de los medios de prueba en la investigación que se está haciendo, por eso no era necesario. El **Director de Asuntos jurídicos** contesta. Los recursos que pagaron. **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** pregunta ¿en qué año fueron los pagos?. El **Director de Asuntos jurídicos** contesta. Los recursos que pagaron. Fue

en el mes de mayo 2018 y años anteriores. **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta. No se debe presionar se debe hacer un atento exhorto, que se nos informara en qué términos se hizo la denuncia para saber en qué términos. **El Director de Asuntos jurídicos** contesta. No podemos dejar que esto quede impune, porque esas personas están haciendo esto, ahora andan en busca del voto. Hizo uso de la voz el **Regidor José Ma. Rodríguez** quien manifiesta. Me gustaría que la Regidora Isis, con la sabiduría que tiene coadyuvara, que la sociedad sepa quién simula justicia, que se aclare, y los que denunciaron que sepan que el Cabildo pide cuentas. **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta. Soy Regidora no podemos involucrar este tema político, si hay responsable como lo dijo Elías si hay responsabilidad que se sancione sea quien sea y hay que asumir cada quien su responsabilidad, y lo acaba de decir el jurídico, es el Director de COMAPAT, enrolar o endosar pleitos ajenos no es mi chamba, yo tengo la voluntad de que se sancione, por eso dentro del consejo de administración apoyé la denuncia, por eso dentro del consejo de administración, apoyé que se le apoyara a las personas afectadas, deben separar los tintes políticos que se pretende dar y que nos vayamos a lo jurídico, ya lo dije que se exhorte a la autoridad ministerial, a la Fiscalía anticorrupción, y eso de presionar debemos cuidar los términos como autoridad, al final de cuentas vamos exhortándolo para que se le dé pronta solución, así como no se le han dado seguimiento a ciertas denuncias que hay en la Contraloría de diversos bienes que vio en el comité de compras, no se ha dado la resolución, debemos de exhortar cada uno de los asuntos y cuentas pendientes sobre responsabilidades dentro del Ayuntamiento. Hizo uso de la voz la **Regidora Eloísa Chavarrías Barajas** para preguntar. ¿Qué número de carpeta de investigación es? Y hacer una sugerencia para en adelante cada que haya una carpeta de investigación nos dan una copia para estar enterados. **El Director de Asuntos jurídicos** contesta es la No.06/2019. Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Negrete** para exhortar al Director jurídico para que en el estricto campo de su responsabilidad solamente se avoque a sus funciones como asesor jurídico, porque hace expresiones que tienen tinte político, ese comentario que hizo de que andan en campaña, le pidió que se avoque a sus funciones como jurídico. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó un Punto de Acuerdo en el que propone reincorporarse a sesionar bajo la modalidad de sesiones presenciales, dado que ya se trabaja de forma normal, no dejando de cumplir con las medidas sanitarias de sana distancia, cubre bocas y gel antibacteriano. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que, de lectura, mismo que lo hizo en los siguientes términos:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente

Asunto: Punto de Acuerdo, sesiones presenciales de Cabildo.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y con fundamento en el artículo 45 fracción IV, inciso j), y fracción V, incisos b) y g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y sus municipios, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos llegado al mínimo de la presencia del SARS-COV-2 (COVID-19), y después de que el Honorable Cabildo acató los lineamientos y recomendaciones de las autoridades sanitarias sesionando en la casa de la cultura, y actualmente de forma virtual, el cual fue aprobada el 14 de julio del año 2020, mediante el Acta No. 73/2020, correspondiente a la CUADRAGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA, debiéndose con ello cumplir con la sana distancia entre los integrantes del Cabildo y asistentes.

Sin embargo, dado que el personal sindicalizado y de confianza retomó sus labores de forma normal y a la fecha se han reinstalado algunos negocios y se han reincorporado el personal que estaba resguardado en sus casas, toda vez que en su mayoría ya recibieron la vacuna, razón por la que considero necesario reincorporarnos a sesionar bajo la modalidad de sesiones presenciales, no dejando de cumplir con las medidas sanitarias de sana distancia, cubre bocas y gel antibacteriano.

Por antes expuesto y en razón del bajo índice de contagios de COV-2 (COVID-19), solicito se apruebe la autorización de la propuesta para realizar las sesiones de Cabildo de forma presencial.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuestos, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se propone reincorporarnos a sesionar bajo la modalidad de sesiones presenciales, dado que todos estamos trabajando de forma normal, no dejando de cumplir con las medidas sanitarias de sana distancia, cubre bocas y gel antibacteriano.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., martes 25 de mayo de 2021

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

No habiendo comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Punto de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal en el que propone reincorporarse a sesionar bajo la modalidad de sesiones presenciales, dado que ya se trabaja de forma normal, no dejando de cumplir con las medidas sanitarias de sana distancia, cubre bocas y gel antibacteriano. Resultando 02 votos a favor y 11 votos en contra de la Síndico Municipal y de los Regidores: Lic. Ángel Antonio Venegas López, Dra. Sandra Karent Medina Machuca, Mtra. Ma. Rosa Quintana Ramírez,

Ing. Serapio de Casas Miramontes, Jacchely Isabel Buenrostro Macías, C. María Diana Cobián Espíritu, Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, Dr. Arturo García Negrete, Eloísa Chavarrías Barajas y Sergio Ramírez Valenzuela.

El Presidente Municipal manifiesto, que siguiendo los protocolos ahora con la contingencia entendemos que la vida y salud primero a partir del 11 de mayo se giró un oficio donde se pidió la reincorporación de todos los empleados tanto sindicalizados como de confianza debido a la baja de contagios, y personas de la sociedad me dicen si ya todos nos estamos incorporando en una área donde estamos 8 o 10, ya estamos trabajando porque el cabildo no, fue por eso que se subió y ya la mayoría decidirá, fue un compromiso, pero se respeta. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifiesta que es bueno que ya estén laborando todo el personal de confianza y sindicalizados, pero recordarle que nuestro trabajo no estar de manera presencial, lo hacemos diariamente en nuestras posibilidades, con las medidas sanitarias, solo que quede claro el trabajo se sigue desempeñando como Regidores, con las sesiones virtuales y cumplimos con el trabajo de manera responsable. -----

----- En el desahogo del **VIGÉSIMO NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Solicitó a la Síndico Municipal para que de lectura al punto de acuerdo, que presenta en el que se le exhorte a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para que realice las gestiones necesarias ante la Tesorería Municipal para que se le de suficiencia presupuestal o en su defecto la creación de una partida, y se dé cabal cumplimiento a todas las observaciones, anomalías e Irregularidades de la inspección que se realizó a los RASTROS MUNICIPALES, por ser una cuestión de salud pública. Mismo procedió de la siguiente forma.

PUNTO DE ACUERDO CON CARACTER DE EXHORTO

H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN, COL.

Por este conducto presente el siguiente punto de acuerdo con carácter de exhorto respecto de lo siguiente :

1.- El día 23 del mes de Abril del año en curso, se remitió mediante oficio SM-16/2021 al departamento de Ecología de éste ayuntamiento de Tecomán, Colima, copia de las actas circunstanciadas JS2/CRFS/PS/AC/150/2021 y JS2/CRFS/PS/AC/151/2021 ambos de fechas 21 de Abril del año en curso; derivados de los dictámenes sanitarios JS2/CRFS/PS/OR/19-PL-060201039-CG/2019 y JS2/CRFS/PS/OR/19-PL-0602000744-CG/2019 mediante los cuales se señalan las irregularidades y medidas correctivas identificadas en los rastros municipales de Tecomán y Cerro de Ortega (anexo 1 y 2)

2.- Con fecha 21 de Mayo del año en curso se me remitió oficio NODDU y E -281/2021, signado por el Jefe de departamento de ecología de este H. Ayuntamiento, mediante el cual se le informa al Director de Servicios Públicos, las medidas que deberán implementarse para subsanar las observaciones emitidas por la autoridad sanitaria.

3.- De las observaciones vertidas en los oficios en comento marcados en el punto 1, se derivan situaciones que ponen en riesgo la salud pública, siendo un servicio de primera

necesidad y el cual el Ayuntamiento debe de proporcionar con todas la medidas sanitaria requeridas por la COESPRIS, siendo inconcebible que desde el año 2019, tanto los jefes de los rastros, así como el presidente municipal ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, hayan tenido conocimiento de las mismas y no hayan implementado las medidas necesarias para subsanar las mismas ocasionando con la omisión un riesgo inminente en la salud de toda la población que consumimos en los comercios locales.

En razón a lo anterior es que en este momento

PRIMERO: SE EXHORTA AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, PARA QUE EN UN TERMINO DE 15 DE QUINCE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA QUE SE CREEN PARTIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS, Y/O SE LE DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS YA EXISTENTES Y SE CUMPLA A CABALIDAD LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DEBAN DE IMPLEMENTARSE PARA SUBSANAR LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES ESTABLECIDAS EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS JS2/CRFS/PS/AC/150/2021 y JS2/CRFS/PS/AC/151/2021 ambos de fechas 21 de Abril del año en curso.

SEGUNDO: Se ordena al Secretario del Ayuntamiento para que gire el oficio respectivo a la dirección anteriormente señalada para su cumplimiento en el término establecido.

TERCERO: Dése vista a su vez al Contralor municipal para su seguimiento. Exhortándose que de no cumplir con lo establecido en el presente punto de acuerdo, se estará en lo dispuesto por la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS vigente.

ATENTAMENTE

TECOMAN, COLIMA A 24 DE MAYO DE 2021

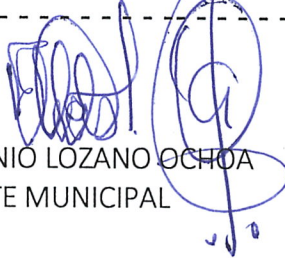
LIC SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN, COL.

Continúo explicando la **Síndico Municipal** cada una de las observaciones que le hizo llegar la COESPRIS, indicando las medias sanitarias para que se resuelvan a al brevedad toda vez que resultan graves. Me hizo llegar un oficio el Director de Ecología en donde se me hace del conocimiento que se le ha girado al Director de servicios públicos para que se dé seguimiento y se corrijan las anomalías. Es por ello que presento el Punto de Acuerdo, para que se le exhorte a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para que realice las gestiones necesarias ante la Tesorería Municipal para que se le de suficiencia presupuestal o en su defecto la creación de una partida, y se dé cabal cumplimiento a todas las observaciones, anomalías e Irregularidades de la inspección que se realizó a los RASTROS MUNICIPALES, por ser una cuestión de salud pública. Y se informe a la COMISION DE ECOLOGIA y a la COMISION DE SALUD del H. Cabildo de las acciones que se empiecen a llevar para corregir esta situación.

No habiendo más comentarios, el **Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Punto de Acuerdo, que presentó la Síndico Municipal que se le exhorte a

la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en los términos planteados por la Síndico Municipal y se informe a la COMISION DE TURISMO Y ECOLOGIA y a la COMISION DE SALUDY ASISTENCIA SOCIAL, de las acciones que se tomen. **Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **TRIGÉSIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy **MARTES 25 DE MAYO DEL 2021 (dos mil veintiuno)**, siendo las 16:10 p. m. (DIECISÉIS HORAS CON DIEZ MINUTOS), declaro formalmente clausurada esta **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO, de la administración 2018-2021. - - - - -



ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL



LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR



DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA



C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR



MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA



ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR




C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA



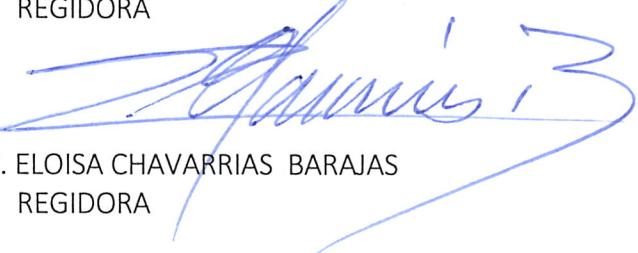
C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR



MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA

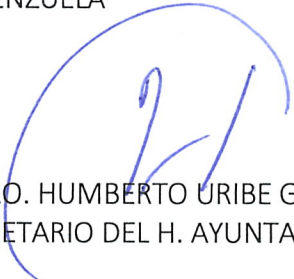


C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR



C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA

LIC. SERGIO ANTONIO RAMIREZ VALENZUELA
REGIDOR



MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO